

REVISTA CHILENA

Dirección General de Talleres  
Fiscales de Prisiones



SECCIONES: Imprenta,  
Mobiliario Escolar y Mecánica

Agustinas, 1220. Oficinas: 6-7-8-9  
Telef. Inglés 2569. Correo Cas. 571

Avda. Pedro Montt (Penitenciaria)  
Teléfono Inglés 220. PARQUE

# REVISTA CHILENA

POLITICA -- CIENCIAS - ARTES - LETRAS

---

Fundador: Enrique Matta Vial—Director: Ernesto Barros Jarpa

Oficinas: Teatinos 395    -:-    Casilla 4014

---

---

Año X                      SEPTIEMBRE DE 1926                      N.º LXXIX

---

---

## COSAS DEL MES

---

### La cuestión internacional

El «statu quo» en que se encuentran las gestiones derivadas de la declaración de impracticabilidad del Plebiscito hecha por el General Lassiter en Arica el 12 de Junio último, empieza a preocupar a la opinión pública chilena y extranjera.

Sin plazos que lo apremien, el Presidente de los Estados Unidos, el Arbitro, espera sin duda que los ánimos se enfríen, para dar su opinión final.

Mientras tanto, desparrama por otros conductos sobre el ambiente caldeado, sus proposiciones de conciliación; y, no obstante ver la terquedad indomable de una de las partes, vuelve una y otra vez sobre ellas, con un incansable afán digno de mejor suerte.

### El recurso de queja de Chile

Dentro del procedimiento propiamente arbitral, no se ha dado otro paso, desde el mes de Junio último, que la presentación de protesta hecha al Arbitro por el Agente de Chile en Washington, señor Claro Lastarria, en la cual se demuestra que la resolución del General Lassiter fué injusta y *ultra vires*.

Esta presentación, indispensable, desde el momento que para no reconocer jurisdicción al Arbitro no se ejercitó el recurso de apelación, habíamos tenido oportunidad de recomendarla en uno de nuestros números anteriores (1) y, a estarnos a informaciones de buena fuente, ella derivó de las últimas y detalladas instrucciones enviadas a nuestra misión en Washington por el Ministro don Beltrán Mathieu, ratificadas pocos días más tarde por su distinguido sucesor, el señor Huneus.

En este documento se demuestra, en forma absolutamente irredargüible que, sin destruir los fundamentos instrumentales del arbitraje de Washington, el Arbitro no podría confirmar la resolución del General Lassiter; y si lo hiciera, se arrogaría atribuciones que no le fueron conferidas y dictaría un fallo que no podría ser obligatorio para las partes.

En último término, y de acuerdo con los precedentes del Derecho Internacional, Chile podría llevar la resolución del Arbitro a una nueva instancia imparcial que resolvería en estricto derecho si el Presidente de los Estados Unidos habría obrado o no dentro de las facultades que le fueron conferidas.

En esta situación y conocida la forma nítida y clara en que la cuestión se presenta, se puede aventurar el vaticinio de que el mismo Arbitro que dió el 4 de Marzo de 1925, la demostración más justiciera y noble de su concepto del derecho, no va a exceder ahora arbitrariamente sus poderes, sin otra perspectiva que la de ver enérgicamente combatido su criterio y, sin duda, la de ser obligado por un Arbitro imparcial, a reconsiderar su fallo.

Y hablamos de que tal resolución, confirmatoria de la del de 12 de Junio, no tendría otra perspectiva que la indicada, porque estamos ciertos de que el Gobierno de Chile no sacrificaría en ninguna forma, las garantías que el Presidente Alessandri tomó al concertar los pactos de Washington, sometándose mansamente a un fallo que va contra todos los derechos allí reconocidos y consagrados.

Los notables discursos del Delegado de Chile señor Agustín Edwards y el documento preparado en Washington por nuestro Embajador don Miguel Cruchaga y nuestro Agente el señor Clao Lastarria, que resume y complementa a los primeros, ya están en manos del Arbitro y son una garantía cierta de que el espíritu recto e imparcial del Presidente Coolidge restituirá las cosas a los rieles jurídicos de que las sacó el General Lassiter.

---

(1) REVISTA CHILENA, mes de Julio.

El país que el 4 de Marzo de 1925, recibió del Arbitro la más amplia justificación de su derecho, debe tener confianza en que ahora recibirá una nueva satisfacción de sus legítimas expectativas.

### Las tentativas de arreglo

Aún cuando a raíz de la declaración de impracticabilidad del Plebiscito nuestro Embajador en Washington notificó por escrito al Secretario de Estado que Chile no deseaba continuar en la gestión de Buenos Oficios, la verdad es que dicha gestión ha revivido sin protesta conocida de ninguna de las partes.

Según lo que transpira del secreto oficial, no existe de parte del Perú ningún espíritu de conciliación.

Las proposiciones de división territorial en todas sus formas han sido rechazadas en Lima.

La única fórmula que habría sido aceptada es la que está dirigida a establecer en Tacna y Arica un pequeño Estado independiente y soberano.

En líneas generales, ya hemos dado nuestro parecer sobre esta fórmula. (1) Hoy podemos agregar que el rechazo que Chile hace de la fórmula de neutralización del territorio constituye una muestra de honradez de nuestro país. En efecto, creando en Tacna y Arica un pequeño Estado independiente, tendría ello que hacerse sobre la base de su actual población, que es en su inmensa mayoría chilena, ya que no parece razonable suponer que para constituir un nuevo Estado, se le importase una población *ad-hoc*. En estas condiciones el Estado independiente de Tacna y Arica sería, en definitiva, nada más que una provincia de Chile con Gobierno propio.

Pero el Gobierno de la Moneda al negarse a acoger esa solución, deja de mano su propio interés, para mirar el de la América.

¿Qué perturbaciones no traería la existencia de un Estado diminuto y codiciado desde sus cuatro fronteras?

¿Permitirán los Estados vecinos que, por medio de empréstitos o de otra manera, ese pequeño país comprometiese en favor de otro su independencia y soberanía?

Colocado en una valiosa posición extratécnica, ¿no estarían

---

(1) REVISTA CHILENA, mes de Abril.

temiendo los vecinos que cada acto de la administración de esos territorios fuese una amenaza para ellos?

Nó. La independencia de Tacna y Arica sería como suspender a la América sobre un abismo de rivalidades, desconfianzas y querellas. Chile tendría que temerlas menos que sus otros vecinos, pero es suficientemente sincero para decir: eso es peligroso para la paz de todo el Continente, resuelve talvez un conflicto álgido, pero plantea otro sin solución y más grave.

Si existe continuidad en el Gobierno de la Casa Blanca, no se podrá insistir en esta fórmula. Aun están frescos en el Departamento de Estado americano, los esfuerzos del Secretario Hughes para reunir en uno solo todos los países de la América Central. No se compadecería con aquella sabia orientación, el empeño de disgregar la América Austral poniendo una entidad sin vida propia y sin medios de defensa en el vértice del Continente Sud-Americano.

Después de estas observaciones hay que concluir que por medios diplomáticos y gracias a fórmulas de gabinete, este problema no podrá ser resuelto por ahora.

Chile facilitó al Secretario de Estado, Mr. Kellog, la oportunidad de cerciorarse de ello, acogiendo su invitación para negociar bajo sus Buenos Oficios y ofreciendo en el curso de ellos hasta un considerable y peligroso sacrificio. Pero nada se obtuvo. Nuestra buena fé y nuestra condescendencia quedaron demostradas. Ahora no procede otra cosa que dar cumplimiento al fallo arbitral, sin pretender quitar a la justicia ya declarada sus rigores ni amortiguar sus efectos.

### ¿De nuevo el Plebiscito?

Cuando tuvimos ocasión de demostrar que dentro del Laudo no cabía la declaración de impracticabilidad del Plebiscito, (1) recordamos que el Arbitro se había reservado el derecho de examinar por sí mismo los resultados del que se celebrara y resolver si reflejaba o no la voluntad de los habitantes, indicando que, en este último caso, decretaría la celebración de un nuevo Plebiscito dentro de tres meses.

Por eso es que con toda justicia *La Prensa* de Buenos Aires, en concienzudo editorial del 4 de Octubre dice:

---

(1) REVISTA CHILENA, mes de Junio.

„ Resulta indudable que el Laudo previno todas las  
„ posibilidades de que el Plebiscito no dejara de hacer-  
„ se y dentro del espíritu y texto del Protocolo de  
„ Washington hasta su punto final, nada hay que re-  
„ leve al Arbitro de toda actitud posterior”.

La palabra del prestigioso diario argentino se ajusta exactamente al espíritu de la negociación de 1922 y a la letra de los instrumentos constitutivos del arbitraje.

El Presidente de los Estados Unidos fué llamado como Arbitro a resolver si un Plebiscito en las circunstancias actuales era o no procedente. Su fallo resolvió la afirmativa en términos que no parece superfluo recordar.

“El Arbitro—dijo—está lejos de aprobar los procedimientos de la administración chilena y de excusar los actos cometidos contra peruanos, a los cuales ya se ha hecho referencia; pero no encuentra razón para concluir que, en las presentes circunstancias, no puede celebrarse un plebiscito regular bajo el amparo de condiciones apropiadas, o que no debería llevarse a cabo un plebiscito. El convenio que hicieron las Partes, en orden a que la disposición final del territorio de Tacna y Arica debería ser determinada por el voto popular, está de acuerdo con los postulados democráticos. Al ser celebrado, ofreció una alternativa preferible a la continuación de la lucha y proporciona en nuestros días un método para evitar la repetición de un desastroso choque de sentimientos opuestos, y de intereses que se hallan incorporados en la fibra misma de los respectivos países. Al venir poner término a esta enconada controversia mediante la consulta plebiscitaria, las Partes quisieron recurrir a una solución que las presentes circunstancias no sólo no hacen impracticable, sino que, más bien, más imperativa como un medio de solución amistosa. Las Partes, en el Tratado de Ancón, no estipularon ninguna otra forma de arreglo, ni establecieron limitaciones en cuanto al tiempo o a la caducidad. Es evidente que si los abusos de una administración pudieran haber tenido el efecto de poner término a tal acuerdo, sería necesario establecer condiciones tan serias como consecuencia de los errores administrativos, que equivaldrían a frustrar el propósito del acuerdo; y, en opinión del Arbitro, una situación de tal gravedad no ha sido demostrada.

“El Arbitro sostiene que las estipulaciones de los  
“ incisos 2.º y 3.º del artículo 3.º del Tratado de An-  
“ cón están todavía en vigencia; que el plebiscito debe  
“ celebrarse; y que los intereses de ambas partes pue-  
“ den ser debidamente salvaguardados por el estable-  
“ cimiento de condiciones adecuadas al objeto”.

Ahora bien, establecida la Comisión Plebiscitaria para llevar a efecto el Laudo, dotada de todas las facultades necesarias para asegurar la celebración de un Plebiscito correcto, incluso la de tomar bajo su propia dirección la fuerza pública (facultad que, dicho sea de paso, la Comisión no ejerció), parece evidente que la declaración de impracticabilidad del Plebiscito librada por ella, no podrá, en ningún caso, tener el efecto de destruir lo resuelto por el Arbitro y supeditar y contrariar a la propia autoridad de donde emanan su existencia y sus facultades.

Para que el Arbitro pudiese declarar, como lo ha hecho la Comisión Plebiscitaria, que un Plebiscito en Tacna y Arica es impracticable, sería necesario que reasumiera una jurisdicción que ya perdió con la dictación del Laudo Arbitral.

De acuerdo con los principios universalmente reconocidos del Derecho Internacional, una vez notificada a las partes la sentencia arbitral, no conserva el Arbitro más jurisdicción que la que expresamente se reservó y, en el caso que nos ocupa, esa jurisdicción alcanza únicamente a la ordenación de un nuevo Plebiscito bajo condiciones adecuadas que garanticen la libre emisión del sufragio.

En el Editorial ya citado del prestigioso diario argentino, se comparte esta opinión cuando con la autoridad imparcial que le es propia, afirma:

“ Hay pues motivo para creer que el Laudo de Mr.  
“ Coolidge se cumplirá con un Plebiscito sin mancha,  
“ subrayado con el noble acatamiento del veredicto.  
“ El Arbitraje no debe ni puede fracasar en América”.

Estas observaciones van llevándonos claramente hacia la única conclusión jurídica y razonable a que el Arbitro puede llegar después del examen de los documentos que tiene entre sus manos; la de ordenar la celebración del Plebiscito o sea el cumplimiento de su fallo bajo el imperio de “condiciones adecuadas” para emplear la misma frase usada por el Arbitro en su notable documento del 4 de Marzo de 1925.

Veamos entonces qué podrían significar estas condiciones adecuadas.

Desde luego, aparece bien extraño que fuera necesario imponer nuevas condiciones para la celebración del Plebiscito,

cuando las facultades de la Comisión Plebiscitaria no fueron ejercitadas en los resortes que mejor pudieron corregir los defectos anotados en la resolución del General Lassiter, como es el caso de la dirección de la fuerza pública para reprimir los desmanes del populacho o los atropellos individuales.

Pero, pongámonos en el caso de que el Arbitro juzgara conveniente ir más allá en materia de garantías.

Talvez la única medida que podría adoptar, sería la de designar funcionarios especiales que pudieran actuar al lado de las autoridades chilenas, llamadas por el Tratado y por el Laudo, a ejercer la administración del territorio discutido.

La sustitución total de la autoridad chilena por una autoridad neutral, equivaldría a la adopción de una medida que ha sido rechazada por el propio Arbitro en su histórica comunicación del 9 de Abril de 1925, y que lo ha sido también, en dos oportunidades, por la Comisión Plebiscitaria, en presencia de solicitudes peruanas en tal sentido.

¿Qué otra medida podrá el Arbitro considerar necesaria?

Talvez una que se refiriera a la administración de justicia en el territorio durante el Plebiscito y que consistiría, vagamos en un plano absolutamente congetural, en la designación de un juez neutral que sustanciase y fallase, en última instancia, los reclamos de las partes respecto de los delitos que se cometan en el área del Plebiscito; juez que vendría a sustituir al Tribunal Supremo compuesto por un Ministro de la Corte Suprema de Chile, que funcionó en Arica durante los procedimientos a que la declaración de impracticabilidad del Plebiscito puso término.

No hay necesidad de un gran esfuerzo de dialéctica para demostrar que una resolución de esta clase disminuiría los derechos que el Arbitro nos reconoció y que la Comisión Plebiscitaria ratificó al autorizar el funcionamiento del Tribunal Especial creado por una ley chilena para que funcionase durante la celebración del Plebiscito.

Pero la lectura de la declaración de impracticabilidad del General Lassiter, demuestra que en este punto se ha insistido especialmente para llegar a la conclusión de que el elemento peruano en Tacna y Arica carecía de las garantías indispensables para el ejercicio de sus derechos.

¿Cuál es el interés de Chile en la posición actual que tienen las cosas?

Para ponernos en un punto imparcial diremos que el interés primordial de nuestro país reside en asegurar una solución digna y pacífica del problema.

Todos los esfuerzos diplomáticos encaminados a alcanzar esta solución han fracasado y es una ceguera pensar que mientras subsistan en juego los mismos factores de ambiciones, amor propio o pretensiones desmedidas, vaya a ser posible lograr la inteligencia cordial que se busca.

Sólo queda una línea de solución: es la solución jurídica del problema, la que concertaron los negociadores del Tratado de Ancón, la que Chile defendió durante 40 años y la que el Arbitro consagró definitivamente en el Laudo que puso término a la vieja controversia.

Esa solución es el plebiscito.

El Perú lo ha rehuído sin consideraciones a ningún género de obstáculos. Esta sola circunstancia indica, desde luego, que para Chile la obligación moral y el interés primordial, están en insistir en el plebiscito.

Cuando se aceptaron los Buenos Oficios el 19 de Febrero de 1926, fué condición *sine qua non* la de que el procedimiento plebiscitario continuara sin perturbaciones.

Ya en otra oportunidad demostramos que la aceptación de los Buenos Oficios por parte del Ministro Mathieu tuvo como consecuencia inmediata que el Arbitro ordenara la iniciación del período de inscripciones, gracias al cual fué posible hacer, con la intervención de un Delegado americano en cada mesa, la demostración más hermosa ante el mundo entero de que la población de Tacna y Arica, con todas las colonias extranjeras incluídas, pedía la bandera chilena como el emblema de su nacionalidad definitiva.

Los Buenos Oficios demostraron también, hasta qué punto llegaba el espíritu de conciliación generoso de nuestro Gobierno.

En estas condiciones, estamos mejor colocados que antes, si ello es posible, para exigir, pura y simplemente, el cumplimiento del Fallo Arbitral, la solución jurídica: el Plebiscito.

Si para llegar a obtener esto, fuese preciso renunciar a algunos de los privilegios que el Tratado nos concedió, ¿deberemos hacerlo?

Si las nuevas condiciones adecuadas que el Arbitro pudiera indicar para la celebración del Plebiscito, disminuyeran en alguna forma nuestra autoridad en el área discutida, ¿deberíamos aceptarlas?

Si para sanear nuestra reputación moral, gravemente amagada con las acusaciones del general Lassiter, saliésemos al encuentro de la dificultad y nos adelantásemos a pedir condi-

ciones más rigurosas para la verificación del Plebiscito, ¿haríamos bien? (1)

Corresponde a los hombres que tienen la responsabilidad del Gobierno, la respuesta de tales interrogaciones.

Si como los hechos lo han demostrado, el Perú no tiene votantes en Tacna y Arica para disputarnos la soberanía de ese territorio; si la misma población peruana sacada de allí en Julio para llevarla al Perú, ha vuelto irritada por el engaño de un auxilio que nunca se le dió, sólo una razón de amor propio nos retendría de hacer concesiones para la verificación del Plebiscito; porque cualquiera que sea la vigilancia en que se mantenga el ejercicio de nuestra autoridad y la pena que se imponga a los delitos que se cometan, en Tacna y Arica, la voluntad popular se manifestará por una inmensa mayoría en favor de Chile.

En tal situación, negarse a entrar en concesiones que garanticen la pureza del sufragio, es entrar en un terreno en el que la defensa del derecho estricto, podría significar la pérdida o la complicación del triunfo definitivo.

Y si por obra de tales concesiones se llegara a producir un fracaso de nuestras expectativas, habríamos sabido perder

---

(1) Un escritor que ha puesto cátedra en contra de Chile en la *Reforma Social*, ha dicho lo siguiente:

“Una instancia resta todavía al Gobierno de Chile para restablecer su concepto ante el mundo y recuperar su puesto de honor entre las naciones, si es que esto vale más para el Gobierno de Chile que la retención arbitraria e ilegítima de las provincias peruanas, que en definitiva no lograría, y podría aún costarle su existencia nacional. Si Chile manifestara espontáneamente ahora la disposición de convenir en la neutralización del territorio para la celebración de plebiscito, su situación actual cambiaría por completo y todos sus pecados en este funesto empeño de frustrar la consumación de la justicia en la decisión de la suerte de las provincias, quedarían redimidos. Este es el sólo camino de salvación para Chile. Si el Gobierno chileno no se apresura a seguirlo, es de esperarse que el árbitro, en vista de la imposibilidad demostrada de la ejecución del fallo arbitral bajo las autoridades chilenas, decreta la neutralización del territorio; y el Gobierno de Chile tendría entonces que hacer por la fuerza, lo que oportunamente podría hacer de propia iniciativa y con decoro.—JACINTO LÓPEZ.”—*Reforma Social*, Julio de 1926.

El concepto de *neutralización* a que alude Jacinto López, no puede ser otro que el que se enuncia en este comentario. El envío de tropas americanas a Tacna y Arica no cabe ni dentro del Tratado ni dentro del Laudó, y no sería, en ninguna forma, aceptado por el Congreso de los Estados Unidos.

con honor lo que no vale la pena conservar sin él; habríamos cumplido con el concepto histórico que don Luis Aldunate estampó en la memoria de Relaciones Exteriores de 1883 cuando dijo: "Si el resultado del Plebiscito volviera la región de Tacna y Arica al dominio del Perú, cumpliría a la política leal y honrada de Chile acatar el fallo de aquellos pueblos".

ERNESTO BARROS JARPA.

---

por Carlos Castro Ruiz

Ex-Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de Chile.

## EL PACTO WILSON Y LAS MEMORIAS DEL CORONEL HOUSE

Ha sido tradición de algunos Gobiernos publicar, cada ciertos períodos, los documentos diplomáticos de su Cancillería, facilitando así a los historiadores elementos preciosos de consulta para sus estudios.

Complemento interesante de esos archivos, son las Memorias de hombres que han tenido participación en los negocios públicos, numerosas en los últimos tiempos.

Entre éstas, merecen lugar prominente "Los Documentos Intimos del Coronel House", comentados por el Profesor de Historia de la Universidad de Yale, Charles Seymour.

La intervención preponderante que tuvo el Coronel House durante una de las épocas más importantes de la guerra mundial, da especial relieve al juicio que él formula sobre los Gobiernos que tuvieron participación en las diversas gestiones internacionales que el Presidente Wilson le confió.

De ahí la necesidad de rectificar ciertas impresiones sobre la actitud de Chile frente al Pacto Wilson, que aparecen consignadas en el capítulo VIII de esta obra, que entrega por primera vez al conocimiento público esa negociación diplomática.

El Coronel House ejerció en la administración del Presidente Wilson una influencia, única talvez en la historia política de los Estados Unidos; fué el poder detrás del trono, en todo orden de actividades. Justo es decirlo, lo ejerció con una devoción para su patria y para su Presidente, extraña a todo egoísmo personal, sin aceptar jamás ningún cargo oficial.

En realidad, su situación privilegiada cerca del Gobierno que tenía entonces en sus manos los destinos del mundo, no requería otra investidura que la pública confianza que le dispensaba el Jefe del Estado.

Es natural que el fracaso del Pacto Wilson no dejara en el Coronel House gratos recuerdos para el país que contribuyó a ese resultado, Chile, ni para el diplomático que, en defensa de los legítimos intereses del Continente, hizo imposible su realización, el Embajador Suárez Mujica.

Un deber de justicia me lleva a revivir la historia de esa negociación, complementando los apuntes del Coronel House con los antecedentes que obran en los archivos de nuestra Cancillería.

La mayor parte de los hombres que actuaron en ella han ya desaparecido, o se han retirado de la vida pública. Hay así mayor libertad para reproducir sus opiniones, teniendo sólo en vista la verdad histórica.

Como se verá en el curso de este estudio, el Pacto Wilson tuvo dos objetivos: garantizar la integridad territorial de los países americanos y afianzar la forma republicana de Gobierno, poniéndola a cubierto de las dictaduras.

La Liga de las Naciones, ampliación posterior del Pacto Wilson, tuvo en líneas generales análogos objetivos.

El Senado Americano, y con él la gran masa de la nación, rechazó el pacto de la Liga, porque obligaba a los Estados Unidos a movilizar sus fuerzas para ejercer sanciones o controlar Gobiernos según los dictados de un Consejo que determinaba esos actos.

El Gobierno de Chile rechazó el Pacto Wilson basado en consideraciones de esa misma naturaleza.

Siempre será útil para el historiador encontrar en otras fuentes que las americanas antecedentes que le permitan formarse un juicio definitivo sobre esta negociación.

## I

El 20 de Diciembre de 1914 recibía nuestro Embajador en Washington, señor Eduardo Suárez Mujica, la visita del Ministro de la Corte Suprema de los Estados Unidos, señor Lamar, el que tenía encargo del Presidente Wilson de presentarle al Coronel House, quien "aunque no figuraba en puestos oficiales o parlamentarios, tenía una gran situación personal y contaba con la más absoluta confianza del Presidente,—agregando el señor Lamar,—que éste pedía al señor Suárez Mu-

jica que diera entero crédito y tuviera como dicho por él mismo cuanto le dijera”.

El Coronel House empezó su entrevista por manifestar a nuestro Embajador que el Presidente Wilson, después de un prolongado y profundo estudio de la situación internacional de la América, había llegado a la conclusión de que sería un gran paso para el porvenir del Continente el que pudiera presentarse totalmente unido en un acuerdo que asegurara mutuamente a cada uno de nuestros países el mantenimiento de su autonomía soberana y que diera de esta suerte unidad a nuestra acción internacional y fisonomía propia y representativa al Continente. Complemento de este primer y fundamental acuerdo, sería otro tendiente a procurar el resguardo efectivo del orden público interno, poniendo dique a las agitaciones revolucionarias y propendiendo a asegurar la estabilidad de los Gobiernos constitucionales. Medio legítimo y pacífico de buscar aquel resultado era el que cada Gobierno tuviera en su mano el control de la manufactura y venta de armas y municiones de guerra en su respectivo territorio. Como condensación de las ideas anteriores, el Coronel House entregó a nuestro Embajador un Memorandum informal que contenía el texto de dos proposiciones:

**1—Mutua garantía de independencia política bajo formas de Gobierno Republicano y mutua garantía de integridad territorial.**

**2—Mutuo acuerdo de que el Gobierno de cada una de las partes contratantes adquiriera completo control dentro de su jurisdicción de la manufactura y venta de municiones de guerra.**

Agregó con insistencia el Coronel House que esta iniciativa debía considerarse estrictamente confidencial y reservada, mientras no mereciera acogida de los Gobiernos, y tenerse por no existente si fuera objetada, pues no era más que un avance personal del Presidente, como lo probaba el hecho de no darse todavía intervención al Departamento de Estado.

Dijo,—el Coronel,—además, que el Presidente deseaba primeramente consultar esta cuestión con los representantes en Washington de los Gobiernos de Chile, Argentina y Brasil, y, por su conducto, con los Gobiernos mismos; y que, aceptada por éstos, sería el caso de que los tres Gobiernos buscaran el acuerdo de los demás de toda América, pues una acción de Estados Unidos podría talvez ser interpretada equívocamente.

Después de leer atentamente el Memorandum, nuestro Embajador manifestó al emisario presidencial que ni él ni su Gobierno podrían desconocer la trascendencia de la iniciativa y el alto espíritu de solidaridad americana que la informaba; que ella importaba desde luego eliminar el factor perturbador de la Doctrina Monroe en la forma y alcance con que generalmente se pretendía aplicarla en los Estados Unidos; y que, en seguida, fundaba las líneas de una especie de federación política llamada seguramente a producir una gran aproximación y actividad comerciales dentro del Continente. Pero que los términos de la proposición primera, sobre todo en su parte final, le sugerían "prima facie" una seria objeción nacida de la situación especial de Chile y de los problemas que aún tenía pendientes en el Continente.

El Coronel House le interrumpió para decirle que, precisamente en la noche anterior, conversando con el Presidente, habían contemplado la situación a que nuestro Embajador iba a referirse, y consideraban que era sencillo salvar esa dificultad al entrar en el detalle de los acuerdos.

El señor Suárez insinuó que la redacción de la proposición podría talvez quedar concebida en el sentido de resguardar la integridad territorial contra ataques exteriores, quedando así como aplicación del espíritu de la Doctrina Monroe, a lo que el Coronel House contestó: "Siempre habría una forma que salve la dificultad si estamos de acuerdo en el pensamiento de fondo", y le pidió telegrafiar a su Gobierno, pues, el deseo del Presidente, era formalizar esta gestión tan pronto como fuera posible, si había lugar a ello.

Al transmitir a la Cancillería Chilena esta entrevista, el señor Suárez Mujica representó la enorme trascendencia de esta iniciativa en los momentos en que el Viejo Mundo se destrozaba y a la que daba especial carácter el hecho de provenir del Gobierno de los Estados Unidos, pero no trepidaba en decir que, en su opinión, su texto no podía ser aceptado por Chile sin una revisión substancial. No era sólo el problema peruano el que lo inducía a objetar la fórmula propuesta; sino que, en su opinión, la razón de fondo era que un país como el nuestro, con destinos propios que cumplir en el Continente, con una raza que le permitía mirar sin temor el porvenir, con elementos de riqueza que necesitaba desarrollar, con una población pequeña que debía multiplicarse so pena de ir quedando en líneas inferiores, no tenía derecho para atarse las manos y de condenarse a una vida raquítica por consideraciones de orden altruista.

Y agregaba que, mirada la cuestión con ese criterio, que

podía no ser americano pero que era chileno, y teniendo además presente que nuestra forma republicana de Gobierno no necesitaba ser garantida y que tampoco había probabilidades de que se amenazase nuestra integridad territorial, podríamos excusarnos de concurrir a un acuerdo de tal especie, si no fuera que la proposición pudiera ser acogida con entusiasmo por los otros países de América, comenzando por Argentina y Brasil, cuyos Embajadores la recomendaban a sus respectivos Gobiernos en esa misma fecha, y que una resistencia cerrada de nuestra parte nos acarrearía un conjunto de censuras y antipatías fingidas o efectivas. De ahí que creyera que la materia debía ser contemplada por el Gobierno con la mayor atención.

Siguiendo la política de cooperación internacional con los Gobiernos de Argentina y Brasil, que el Gobierno de Chile acentuó especialmente durante el período de la Guerra Mundial, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alejandro Lira, dió a conocer la proposición transmitida por nuestro Embajador en Washington a las Legaciones de Chile en Buenos Aires y Rio de Janeiro, servidas entonces por los señores Emiliano Figueroa y Alfredo Irarrázaval, respectivamente, y pidió a estos funcionarios indagarán discretamente la opinión que esos Gobiernos tenían al respecto.

El señor Figueroa informó que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Murature, había instruído a su Ministro en Washington, señor Naon, para aceptarla idea, que él estimaba como destinada a plantear la Doctrina Monroe en el sentido que debe tener y a afianzar la paz y solidaridad que debe regir los destinos de la América, agregando que sería fácil encontrar una fórmula que no afectara nuestros derechos en Tacna y Arica.

El señor Irarrázaval contestó que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Muller, deseaba proceder de acuerdo con la Argentina y Chile, y había enviado a su Ministro en los Estados Unidos, señor Da Gama, las siguientes instrucciones:

“Ambos puntos de la proposición son muy gratos, entendiéndolo nosotros que la expresión “sus territorios o territoriales” abraza sólo los territorios e islas del Continente Americano.

“Para su gobierno, debe tener presente que Brasil no desea involucrase en cuestiones fuera del Continente, como ser las referentes a islas, territorios y otros dominios adquiridos por la América en el Pacífico ligados a intereses en Asia y otros puntos donde llegó la acción mundial de esa Gran República”.

Agregaba el señor Irarrázaval que el señor Muller consideraba que la proposición dignificaba a América, porque modificaba la Doctrina Monroe extendiendo a todo el Continente el cometido de sustentarla; que una vez terminada la Guerra Europea, las potencias vencedoras podrían manifestar ambiciones sobre el Continente, especialmente sobre regiones apartadas que no pudieran ser estrictamente vigiladas para mantener neutralidad (el Gobierno de Chile acababa de tener serias dificultades con algunos de los aliados por violaciones de la neutralidad realizada por Alemania en las islas de Pascua y Juan Fernández); y que, así como Estados Unidos tenía interés en mantener la integridad territorial de Sud América, así también Sud América tenía interés en mantener la integridad territorial de los Estados Unidos, que él consideraba en el pasado y en el presente la única garantía de nuestra Independencia. Sugería el señor Muller que podíamos encargar a los Embajadores de las tres Potencias el estudio posterior de los detalles del convenio, una vez dada nuestra aceptación en principio.

En posesión de estos antecedentes, el Ministro de Relaciones señor Lira expresó a nuestro Embajador el pensamiento del Gobierno de Chile, en los siguientes términos:

“1.º El acuerdo continental para dar unidad a nuestra acción internacional y mantener nuestra autonomía, que es la idea matriz del proyecto, la considero muy importante; pero será necesario indicar el Consejo ante el cual ocurriría el país que se sintiera afectado para exponer la justicia de su causa y reclamar la protección colectiva de las otras naciones.

“2.º Considero muy delicada toda intervención para asegurar la estabilidad de los Gobiernos constitucionales.

“La acción colectiva que se ejecutara en un caso dado para mantener un Gobierno sería en el fondo un atentado contra el derecho soberano que cada nación tiene para resolver sus cuestiones internas, pues la medida insinuada del control de la manufactura o venta de armas no sería eficaz para prevenir revoluciones. Si esa acción se ejercitara en forma material, los países como Estados Unidos, Chile, Argentina y Brasil, cuya organización política ha sido y es una garantía de estabilidad permanente de sus Gobiernos, serían los constantes contribuyentes para sofocar revoluciones en el resto de los países americanos que no han alcanzado todavía nuestro grado de estabilidad gubernativa. Este acuerdo me parece contrario al prestigio de estos países del A B C y Estados Unidos, porque, aceptamos la posibilidad de tener que prevenir en nuestros países tenta-

“ tivas revolucionarias, agravio inmerecido a nuestras insti-  
“ tuciones republicanas. Ello equivale a considerar colocados  
“ en el mismo nivel de perfeccionamiento político a países que  
“ cuentan con una o más revoluciones por año con otros que  
“ no han tenido esas desgraciadas vicisitudes en más de veinticinco.  
“ Además, en el hecho, en estos países no hay fábricas  
“ de armas y las que se internan del extranjero son conocidas  
“ del Gobierno mediante el control aduanero, de manera  
“ que éste puede detener el incremento de la internación de  
“ ellas si lo estima peligroso para el mantenimiento del orden  
“ público. Sin embargo, considero como US. que sería desagradable  
“ para nosotros aparecer oponiéndonos a estas iniciativas idealistas,  
“ y para esto conviene que US. dé nuestra aceptación a la idea matriz  
“ de este proyecto del Presidente Wilson, elogiando el alto espíritu  
“ panamericano que lo inspira, pero reservándonos en la redacción  
“ definitiva del proyecto hacer aquellas indicaciones que tiendan a  
“ resguardar nuestro criterio sobre el problema de Taena y contem-  
“ plar nuestra independencia política internacional futura que US.  
“ tan acertadamente invoca”.

## II

Entretanto, el Presidente Wilson había dado conocimiento a Mr. Bryan, su Secretario de Estado, de la iniciativa que tramitaba el Coronel House.

En consecuencia, nuestro Embajador dió a Mr. Bryan nuestra aceptación en principio del pacto, recomendándole no extender todavía a otro Gobierno la invitación, mientras los países del A B C llegaban a un acuerdo con los Estados Unidos. El Secretario de Estado asintió a esta insinuación, y expresó su esperanza de que Chile llegara a solucionar en ese propicio momento su dificultad con el Perú, prometiendo sugerir a este último la conveniencia de consagrar sus esfuerzos al desarrollo de las riquezas naturales de sus extensos territorios interiores—mediante la inversión de las indemnizaciones pecuniarias que Chile hubiera de pagarle.

El 1.º de Febrero de 1915, el Secretario de Estado enviaba a nuestro Embajador la siguiente comunicación:

“Le incluyo para su examen confidencial un proyecto de Convención, copias de la cual he entregado a los Embajadores de Argentina y Brasil”.

“Yo le agradecería mucho venir a mi casa esta tarde a las 6, para que revisemos juntos la redacción, antes que este proyecto sea enviado a los respectivos Gobiernos. Le pido

“ ir a mi casa en vez de visitarme en la Secretaría de Estado, a fin de evitar toda publicidad.”

### Proyecto de Tratado

#### 1.º

Que las Partes contratantes de este solemne convenio y acuerdo se unen en una común y mutua garantía de integridad territorial no disputada ni perturbada y completa independencia política bajo la forma de gobierno republicano.

#### 2.º

Que para este fin, y como condición previa a esa garantía de integridad territorial, se conviene y acuerda entre ellas que todas sus disputas actualmente pendientes entre dos o más de ellas con respecto a sus fronteras o territorios deben ser lo más luego posible llevadas a un acuerdo, a menos que un equitativo, rápido y satisfactorio método de arreglo pueda convenirse y ponerse en práctica dentro de los tres meses siguientes a la firma de esta Convención y se obtenga una decisión dentro del año siguiente a su vigencia.

Cada una de las partes en disputa deberá elegir dos árbitros, quienes a su vez elegirán un árbitro dirimente; a este tribunal así constituido, se le someterá sin reservas la cuestión o cuestiones pendientes; y las conclusiones y fallo de este tribunal serán finales y decisivos sobre la materia sometida. Las conclusiones a que arribe tal tribunal o tribunales, después de hacer la notificación oficial, deberán ser aceptadas dentro del año siguiente a la constitución del tribunal, y éste a su vez, deberá constituirse no más de tres meses después de la firma y ratificación de la Convención.

#### 3.º

Las Altas Partes contratantes convienen, asimismo, obtener y dictar una ley que controle la manufactura y venta de municiones dentro de sus respectivos países, de manera que les sea posible ejercer el control estrictamente, y ellas serán responsables por la venta y embarque de municiones a cualquiera de las otras naciones adherentes a esta Convención.

## 4.°

Las Altas Partes contratantes convienen, además: 1.° Que todas las cuestiones de cualquier naturaleza que se susciten entre dos o más de ellas, que no puedan ser solucionadas por los medios ordinarios de la diplomacia, deberán antes de toda declaración de guerra o iniciación de hostilidades, someter sus diferencias a la investigación de una Comisión Internacional permanente, fijándose el plazo de un año para esta investigación; 2.° Que si las diferencias no se solucionaren por la investigación, deberán ser sometidas a arbitraje, siempre que la materia discutida no afecte el honor, la independencia, o los intereses vitales de las naciones afectadas o el interés de una tercera potencia; y las Altas Partes contratantes acuerdan, en caso de no haberse hecho esto, entrar en negociaciones con las demás, para dar cumplimiento a este artículo.

El 2 de Febrero tuvo lugar en casa del Secretario de Estado la reunión de los Embajadores de Argentina, Brasil y Chile.

Al iniciarse ésta, el Embajador Naon manifestó que la proposición debía hacerse por Estados Unidos a todos los Gobiernos de América, porque singularizarla originaría suspicacias y celos. El Secretario de Estado replicó que la proposición tendría que ser extensiva a toda la América, pero que el Presidente había creído facilitar el camino procurando primero el acuerdo con el A B C.

Refiriéndose al punto sobre integridad territorial, el Embajador Argentino expresó que para su país era el más interesante, porque traducía la vieja y firme aspiración argentina de desterrar absolutamente de la América el derecho de conquista, reconociendo, sí, que una disposición sobre esta materia no podría referirse sino a hechos futuros, y que las cuestiones anteriores al Tratado debían ser resueltas por los países interesados con plena libertad de acción.

El Embajador Suárez Mujica formuló las siguientes observaciones:

“El Embajador de Chile no tiene otras específicas instrucciones y no podría oficialmente avanzar ninguna idea antes de someter el plan a su Gobierno.

“Sin embargo, puede manifestar en forma no oficial su propia opinión personal respecto de algunas fases del proyecto.

“El plan contiene cinco ideas principales:

“1.—Integridad territorial,

- “2.—Forma republicana de Gobierno,
- “3.—Cuestiones de límites pendientes,
- “4.—Control de armas y municiones de guerra, y
- “5.—Investigación y arbitraje para dificultades futuras.

“1.—Mientras Chile no resuelva definitivamente el problema territorial que tiene pendiente en el Pacífico, no está en aptitud, a juicio del Embajador de Chile, de suscribir un convenio de esta naturaleza. Si sólo se tratara de garantizar la integridad territorial de las Repúblicas de América contra ataques de naciones extranjeras, es decir, de generalizar la Doctrina Monroe haciéndola adoptar por todos los países americanos, Chile no tendría seguramente nada que observar. No es solamente Chile el que está en esta situación delicada: Sin contar con ingratas memoraciones que la proposición podría originar en otros países del Continente por hechos pasados, ¿estarían los Estados Unidos en situación de proponer a Colombia un acuerdo de esta naturaleza en las presentes circunstancias? Acaso la mera generalización de la Doctrina Monroe sería, pues, la mejor fórmula que pudiera adoptarse para no despertar susceptibilidades ni reavivar pasiones. Para esto no habría más que agregar al artículo la frase “contra todo ataque exterior”.

“II.—No parece que pudiera ser materia de Tratados la fijación de una forma de gobierno. Cualquiera que sea el convencimiento que se abrigue sobre la ventaja del Gobierno Republicano para asegurar la felicidad de las Naciones, no puede discutirse que la elección de una forma de gobierno es la esencia de la soberanía popular, y que hacer de este punto materia de un Tratado internacional importará siempre, cualesquiera que sean los términos que se empleen, una enajenación de soberanía. Ahora bien, si la forma republicana de gobierno en América no parece correr el más remoto peligro, talvez no hay necesidad de tocar este punto, que levantaría por lo menos protestas doctrinarias”.

“III.—Sería sin duda un gran paso para el Continente concluir con todas las cuestiones de límites pendientes, pero habría que explicar que se trata de las cuestiones provenientes de la delimitación de los territorios que correspondieron a cada país al declararse independiente. Hay otras disputas territoriales que no son propiamente cuestiones de límites y cuya solución no podría ser materia de arbitraje. Además, habría que determinar primeramente si hay o no

“ventaja en que aparezcan como partes de tal convenio países que no tienen ninguna cuestión de límites pendiente”.

“IV.—El acuerdo sobre control de armas y municiones pudiera chocar con disposiciones constitucionales, en cuanto restringiría la libertad de comercio. Además, fuera de los Estados Unidos, no hay prácticamente en América manufacturas de armas y municiones de guerra por empresas comerciales o industriales, pues las que existen pertenecen a los Gobiernos y sirven para la provisión de sus fuerzas militares. El control de armas y municiones internadas, está, por lo demás, en manos de cada Gobierno por medio de las Aduanas, que permiten regular la internación conforme al criterio y circunstancias de cada caso. Todavía, la proposición tiene el peligro de levantar una gran resistencia dentro del Congreso de los Estados Unidos, en donde moverían sus influencias los vastos intereses invertidos dentro del país en este ramo de la industria; y una resistencia cerrada contra esta proposición o su rechazo dentro del Congreso, importaría el desprestigio del Tratado y alejaría, en vez de acercar, el sentimiento público de los países del Continente”.

“V.—No habría objeción contra este punto”.

“Es conveniente no olvidar que cualquier tropiezo en el Senado de los Estados Unidos respecto de un Tratado de esta naturaleza tendría las más graves consecuencias para el movimiento de aproximación que se desea estimular, porque, aparte de producir *ipso facto* una reacción de toda América en contra de Estados Unidos, daría casi seguramente lugar a expresiones o juicios poco discretos o hirientes para el amor propio de los países más pequeños de América, por parte de congresales que no siempre miden el alcance y significado de sus observaciones. De ahí que sería necesario, no sólo tener asegurada una mayoría considerable y prestigiosa, sino también tener la certidumbre de que no se levantarían voces de protestas en un diapason inconveniente”.

El Secretario de Estado consideró muy razonables las observaciones del Embajador Suárez Mujica, aceptando eliminar la referencia a la forma de gobierno y procurando involucrar la idea sobre integridad territorial en la solución de las cuestiones de límites, sugiriendo establecer, en lugar de garantía de integridad territorial, la garantía mutua de los límites reco-

nocidos y de los que se establezcan al resolverse las cuestiones pendientes.

El 4 de Febrero Mr. Bryan entregó a los Embajadores del A B C la siguiente minuta, redactada después de haber informado al Presidente de la Conferencia celebrada con los Embajadores el 2 de Febrero:

“Sugiero que Uds. telegrafíen a sus Gobiernos el proyecto que les he sometido con las observaciones que les merezca. Enseguida, estaremos en situación de estudiar los cambios que puedan recomendar. La garantía de una forma republicana de gobierno estaba en el Plan como fué propuesta originariamente; así como la cláusula sobre control de embarque de armamentos. El Presidente cree que podría insertarse algún artículo referente al arreglo de las cuestiones de límites.

“El último artículo puede cambiarse en el sentido de comprender el arreglo final de aquellas cuestiones susceptibles de arbitraje”.

### III

El Gobierno de Chile formuló una contraproposición que encerraba una plataforma bastante amplia para un primer acuerdo continental.

Después de solucionadas las cuestiones de límites y demás cuestiones territoriales pendientes, el estado del sentimiento nacional en los países que antes sostuvieron derechos contradictorios o agudas controversias, indicaría por sí solo el momento propicio para concluir nuevos convenios complementarios de la contraproposición chilena.

El 15 de Abril, el Embajador Suárez Mujica entregaba al Secretario de Estado, en un Memorandum confidencial que hacía la historia de la negociación, el siguiente contraproyecto:

“1.º—Que las Partes Contratantes en este solemne Convenio se unen por el presente en una común y mutua garantía de independencia política; y como consecuencia de este acuerdo y reconociendo la benéfica influencia que para el desarrollo y bienestar de los países americanos ha tenido la declaración que con el nombre de Doctrina Monroe tiene condenada toda ocupación, colonización o intervención de países de otro Continente en América, otorgan a dicha declaración su aprobación y su solidario apoyo.

“2.º—Con el objeto de asegurar la más perfecta inteligencia entre los países de América en el sostenimiento de la ga-

“ rancia y de las declaraciones a que se refiere el artículo anterior, como también con el de promover más eficazmente entre ellos los intereses de la paz y de la civilización, se conviene asimismo en que todas las cuestiones actualmente pendientes entre dos o más países concurrentes a esta Convención por razón de la delimitación de las fronteras con que cada uno de ellos nació a la vida independiente, serán definitivamente solucionadas dentro del término de un año, por los medios que para el efecto estuvieran señalados en Tratados o Convenciones vigentes, o en defecto de tales disposiciones, por los medios que en cada caso se convengan dentro de tres meses después de las ratificaciones de la presente Convención, por los países interesados.

“ Si al término de estos tres meses no se hubiera adoptado ningún acuerdo, se procederá, respecto de cada caso, de la siguiente manera:

“ Cada una de las partes entre las cuales existe la diferencia elegirá dos árbitros, y los árbitros así elegidos designarán, a su vez, por mayoría de votos, o en caso de empate por sorteo, un dirimente; la cuestión o cuestiones pendientes serán sometidas al tribunal así constituido, y las conclusiones y decisiones de este tribunal se tendrán por finales y producirán pleno efecto entre las partes que hubieren concurrido a su constitución. Las conclusiones o resoluciones del tribunal o tribunales a que hubiere lugar, serán emitidas y oficialmente anunciadas dentro de un plazo no mayor de un año contado desde la constitución del tribunal, y éste se constituirá dentro de tres meses contados desde la ratificación de la presente Convención.

“ 3.º—Convienen además las Partes Contratantes: primero, en que todas las cuestiones de cualquier carácter que sean que en lo futuro surgieren entre dos o más de ellas y que no hubieren podido arreglarse por las vías diplomáticas usuales, serán sometidas, antes de toda declaración de guerra o principio de hostilidades, a una Comisión Internacional Permanente de Investigación, otorgándose el plazo de un año para dicha investigación; y, segundo, que si la cuestión no lograra ser arreglada por esa investigación, será sometida a arbitraje, siempre que no afecte al honor, soberanía e intereses vitales de las naciones en conflicto o a los intereses de una tercera potencia. Para el efecto de este artículo, las Partes Contratantes convienen en negociar entre ellas los Tratados correspondientes, si ya no estuvieran concluidos.

“ 4.º—En el caso de cualquiera dificultad producida por re-

“clamaciones de un Estado extraño contra algún país de América, este último podrá someter los antecedentes a la consideración del Consejo de la Unión Pan-Americana, para el solo efecto de que esta Asamblea, si lo estima conveniente, se pronuncie sobre la justicia de la reclamación”.

El 29 de Abril, el Secretario de Estado consignaba las impresiones del Presidente Wilson sobre la proposición chilena, en la siguiente carta dirigida al Embajador Suárez Mujica:

Departamento de Estado

*Washington, 29 de Abril de 1915.*

“Mi querido señor Embajador:

“He presentado al Presidente su contraproposición y a petición suya manifiesto a Ud., la situación como él la comprende.

“PRIMERO.—El se ha comunicado con Mr. House y ha llegado a la conclusión que Mr. House no entendió sugerir la impresión de que la presentación de este proyecto a las Repúblicas de la América Latina, quedaría subordinada a su aceptación por uno o más países. El error de concepto sobre este punto probablemente nació de la sugestión hecha por él en el sentido que aprobado por los tres países a los cuales se presentaba, estos tres países podían ayudar para presentarla a los demás.

“El Presidente no consideraría justificado subordinar la negociación de un Tratado tan importante para todos los países, a la acción de ningún país,—acción que pudiera estar enteramente determinada por circunstancias que si bien podrían justificar la determinación de ese país para no entrar en el Tratado, no afectaren a las demás naciones, aparte de que no sería correcto suponer de ningún país que estuviera deseoso de interponerse en el camino de las negociaciones de semejante Tratado, solamente porque por cualquier razón no estuviera en condiciones de suscribirlo.

“SEGUNDO.—El Presidente estima que el Tratado sería reforzado con la garantía de la forma republicana de gobierno y duda de que fuera posible obtener la ratificación del mismo, por el Senado, si se omitiera aquella garantía.

“Aún cuando considera exacto, como Ud. sugiere, que la forma de gobierno es en primer término, materia de que debe decidir el pueblo, sin embargo, siendo un hecho que todos estos países han adoptado ya la forma republicana de

“ gobierno y más todavía, que la tendencia del mundo es hacia la idea del gobierno popular, parece que el derecho de volver a la forma monárquica, no merece ser considerado. No es probable que los estadistas de ningún Gobierno quisieran intranquilizar el espíritu en el pueblo de su país por cualquiera acción que pudiera siquiera sugerir la posibilidad del abandono del gobierno con carácter representativo.

“ TERCERO.—El Presidente cree que la garantía de integridad territorial es parte esencial del Plan y que no sería prudente eliminarla.

“ La historia ha demostrado que casi todas las guerras han resultado en modificaciones de los límites territoriales en las naciones en ellas comprometidas: en el hecho muchas guerras han tenido tales cambios por objetivo.

“ Nada contribuiría a asegurar la paz entre las naciones del hemisferio del Oeste, como el acuerdo de que la fuerza no sería reconocida como un medio legítimo de adquirir territorio.

“ Estados Unidos no sólo están dispuestos a dar seguridades de sus propósitos a este respecto, sino que aceptarían si se deseara, unirse a las Repúblicas Latino Americanas, para dar seguridades específicas y definidas de que ninguno de los países contratantes será forzado a partir con otro su territorio.

“ CUARTO.—Es necesario, por cierto, reconocer el hecho de que existen controversias respecto de territorios y de límites, que deben tomarse en consideración, y el plan que Ud. propone de distinguir entre cuestiones sobre límites originales y cuestiones de límites que se deriven de otras causas puede dar la llave de la solución. La garantía de integridad territorial podría, por ejemplo, expresarse más o menos así:

“ 1. Los límites territoriales aceptados al presente permanecerán inamovibles y serán garantidos por las Partes Contratantes.

“ 2. Todas las cuestiones sobre límites *originales* serán resueltas de acuerdo con el plan establecido en la proposición sometida por el Presidente, debiendo los países interesados indicar específicamente la materia de la controversia.

“ 3. Las cuestiones territoriales que deban su origen a otras causas distintas de las cuestiones sobre límites originales, serán específicamente expresadas por las partes interesadas, y se solucionarán tan pronto como las circunstancias lo permitan, comprometiéndose las partes a poner sus mejores esfuerzos a fin de asegurar un pronto arreglo de tales cuestiones; y los límites que fueren finalmente determinados

“ quedarán aceptados de la misma manera que los ya establecidos y serán garantidos para el futuro.

“ Ud. observará que el Plan anteriormente delineado garantiza la estabilidad de los límites ya reconocidos, provee a un pronto arreglo de las cuestiones sobre los límites originales y alivia de dificultades a aquellas naciones que tienen cuestiones territoriales provenientes de otras causas.

“ Las disposiciones relativas a las controversias existentes no han sido sometidas al Brasil ni Argentina, sino que se sugieren a Ud. tentativamente, como medio de indicar que nosotros estaríamos muy dispuestos a considerarlas si, en esa forma, merecieran ellas la aceptación de su Gobierno.

“ Respecto a la cuestión de armas no prevemos que haya ninguna dificultad para obtener la ratificación de un Tratado por el cual se comprometen los Gobiernos contratantes a tratar de obtener leyes que los habiliten para evitar la exportación de armas destinadas a ser usadas por una de las partes contratantes contra otra de las mismas. Su Gobierno en los últimos meses ha dado pruebas de su adhesión a esta política.

“ La disposición anteriormente aludida, garantizando la integridad territorial y la independencia, nacional, protegería naturalmente a los países contratantes en contra de poderes extranjeros lo mismo que a unos contra otros.

“ Aún cuando los Estados Unidos durante un siglo han cargado solos con la responsabilidad de prevenir agresiones de países en este hemisferio y aún cuando no es el propósito de este Gobierno al proponer este Tratado desprenderse de esta responsabilidad, siempre será satisfactorio para este país, que las Repúblicas Latino Americanas se unan a él para sostener lo que es conocido como la “Doctrina Monroe” por cuanto el reconocimiento de esa doctrina para ellos, evitará en el futuro cualquiera mala inteligencia acerca de sus propósitos o desestimación de su importancia.

“ No he mencionado la disposición que incorpora en el Tratado propuesto, los principios de los Tratados ya negociados, proveyendo a la Investigación de todas las controversias. Atribuimos a esto gran valor. Los tres países hasta ahora consultados están de acuerdo en ello y no dudamos de que los restantes lo aceptarán también.

“ El Presidente espera que su Gobierno, previa la plena consideración de la materia, considerará posible suscribir desde luego este Tratado. Sería motivo de sincero pesar si las situaciones existentes obligaran a su Gobierno a posponer su cooperación, pero si desgraciadamente estimara que de-

“ biera así proceder, las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y Chile, tan firmemente establecidas y tan frecuentemente manifestadas evitarían una mala inteligencia.

“El Tratado podría proveer a la subsiguiente adhesión y firma por parte de aquellos Gobiernos que no lo suscribieran desde luego.

“Acepte, Excelencia, las seguridades de mi alta consideración.

WILLIAM J. BRYAN.

*(Continuará)*

---

por Renato Valdés A.

## LA RECONSTRUCCION ECONOMICA DEL AUSTRIA Y LA ESTABILIZACION DE SU MONEDA

Hasta el momento en que pueda realizarse la conversión, el Art. 83 determina expresamente que el Banco no está obligado a pagar sus billetes en oro, con lo cual se prescinde de la ficción o falsedad estampada siempre en los billetes de Banco, en que se declara que serán pagaderos en oro, aún cuando ese pago no tenga ni pueda tener una fecha fija para realizarlo. Sólo después de llevada a cabo legalmente la conversión se estampará de nuevo en los billetes austriacos la obligación de su convertibilidad. Mientras tanto ellos tendrán curso forzoso.

Según el Art. 50, el Estado no puede emitir papel moneda durante el tiempo que ese privilegio ha sido concedido al Banco, como igualmente le está vedado tomar medida alguna que impida a éste el cumplimiento de sus compromisos. Este artículo contiene también la base de la separación de los poderes monetarios: el Estado, las provincias federales y las comunas no pueden recurrir a los servicios del Banco sin que den como garantía de los billetes que soliciten, la correspondiente suma en oro o en letras oro.

Con esta medida se determina con toda estrictez la independencia del Banco de Emisión, o sea, se excluye toda posibilidad de emitir billetes para la satisfacción de necesidades administrativas nacionales o locales sin que ellos sean debidamente garantidos.

El Art. 57 contiene las prescripciones concernientes a los negocios que le son permitidos al Banco, como operaciones seguras a corto plazo que permitan la emisión de billetes contra garantías efectivas y de liquidación automática: descuentos, préstamos, comisiones, cuentas corrientes, custodia de va-

lores, compra y venta de metales preciosos, de monedas, billetes extranjeros y letras de cambio.

La garantía de los billetes está reglamentada en el Art. 85 y siguientes. En esta materia se distinguen dos diversos períodos: el primero que dura hasta la fecha de la conversión de los billetes, y el segundo, después de efectuada esa operación. En el primer período la obligación de tener una garantía metálica de la emisión se extiende sólo a la cantidad de billetes en circulación. La deuda del Estado proveniente de épocas anteriores a la fundación de este Banco no se toma en consideración para este efecto. La garantía consiste en cubrir un cierto porcentaje de la emisión por medio de oro acuñado o en barras, de monedas o billetes extranjeros y por letras oro, de biendo este porcentaje aumentar cada cinco años hasta completar 20 años, y comenzando con el 20% hasta alcanzar al 33 1/3% al final del año vigésimo.

Es importante el hecho de que hasta el momento de efectuarse la conversión hay que tener un depósito efectivo en las principales plazas comerciales americanas y europeas, siendo este depósito de 25 millones de coronas oro, medida prevista como medio para mantener la confianza del extranjero y del país en la solvencia del Banco.

El resto de los billetes en circulación, durante el segundo período, está garantido por letras descontadas, mientras que en el primer período pueden destinarse a este fin otra clase de valores comerciales.

Una vez realizada la conversión se ordena constituir una garantía que asciende a un tercio de la suma total de los billetes en circulación. En ciertas circunstancias, cuando la emisión pasa de cierto límite, el Estado paga un impuesto por sus billetes. Pero este impuesto se hace sólo efectivo cuando la emisión pasa del límite máximo que resulta de la garantía, y va ascendiendo luego en forma progresiva en relación con ese exceso, empezando con 5% y llegando hasta un máximo de 7 1/2%.

El objeto que se persigue con este impuesto no es el de obtener una ganancia, sino el de producir, en caso de un extraordinario aumento de la emisión, una alza automática del interés bancario, y con ello una disminución de créditos y a la vez, afluencia de capitales extranjeros.

Posteriormente a la formación del Banco se acordó dar entrada en su Consejo, en calidad de Consejero, a un técnico, representante de la Sociedad de las Naciones, el cual procede de acuerdo con el Comisario General, y tiene ingerencia fiscalizadora sobre la marcha de la institución.

Estas son las medidas más importantes relacionadas con la creación del Banco Nacional Austriaco, y determinantes de la política monetaria futura de la República. En ellas están contenidas las precauciones económicas y financieras que aseguran el funcionamiento normal de la institución.

El punto que, por las críticas hechas, parece ser el más débil de la organización del Banco es el que le coloca en la obligación de aceptar el total de la emisión lanzada por la Sección Austriaca del antiguo Banco Austro-Húngaro, por consiguiente, aún de aquella parte cuya garantía ficticia está formada por los Bonos del Tesoro emitidos durante la guerra.

Tanto la emisión anterior de billetes como la garantía de ellos, provenientes del antiguo Banco Austro-Húngaro, fueron repartidos entre los países sucesores de la antigua monarquía. Los primeros en proporción a la circulación existente en cada uno de los países en el día en que el respectivo Gobierno ordenó timbrar los billetes, y la segunda, en conformidad a lo acordado por el Tratado de Paz.

Sobre el pago de los intereses y de la amortización de la deuda heredada del Banco Austro-Húngaro, deberán producirse acuerdos entre la Dirección del Banco y el Gobierno de la República. Del artículo 83 se desprende que en ningún caso esa deuda puede aumentarse, sino, por el contrario, se prevé una disminución que debe hacerla disminuir hasta 30 millones. Pero todavía no es posible apreciar el tiempo en que podrá efectuarse esta reducción y cuándo el Banco podrá verse libre de esta carga del pasado. Y, como sólo desde ese momento, y sólo después de la acumulación del Fondo de Conversión podrá pasarse al pago en oro, este ideal económico es todavía muy incierto.

### Actividad del Banco Nacional Austriaco

Desde su primer balance, publicado el 5 de Enero de 1923, el Banco Nacional ha venido presentándose en situación bastante satisfactoria, y desde entonces se ve que ha seguido cumpliendo estrictamente las obligaciones impuestas en sus estatutos. No sólo ha proveído a las exigencias del crédito, en general, sino, lo que es más importante aún, ha mantenido perfectamente estable la cotización de la moneda nacional, la cual, lo repetimos, ha sido en los últimos años la más firme de las monedas europeas.

Naturalmente, ha habido en Austria una corriente de opinión que sostenía la conveniencia de alzar el valor de la corona y no permitir su estabilización al tipo extraordinaria-

mente bajo que había alcanzado en los días de crisis del año 1922. Se produjeron tentativas de especulaciones en este sentido, pero el Gobierno mantuvo firme sus resoluciones, y el Banco Nacional ha sabido defenderse de este peligro.

Se ha partido de la base de que cualquiera alza en el valor de la moneda es de consecuencias tan perjudiciales para la economía nacional como las de la baja, y que, ante todo, y por sobre todo, está la necesidad de que se establezca la confianza en la estabilidad, excluyendo toda perturbación e injusticia introducida por la especulación.

Cada cambio en el valor de una moneda crea una situación económica y una situación jurídica nueva. Además, tanto el alza de una moneda como la baja, producen pérdidas o ganancias a costa de personas completamente ajenas a los centros especulativos.

Hubiera podido hacerse fácilmente la que solicitaban esos círculos, pues, junto con producirse los primeros acontecimientos que debían traer la estabilización, se inició una vuelta al país de gran parte de los valores que en los tiempos de pánico habían emigrado al extranjero, y esta oferta repentina y extraordinaria de letras, trajo lógicamente una marcada tendencia al alza del cambio, pero, el Gobierno y la mayoría del país preveían los enormes peligros, en esos momentos de intranquilidad del mercado, de un movimiento de alza, temían a los efectos de una nueva especulación y los daños que ella traería también para las industrias de exportación y sobre todo, las nuevas injusticias que surgirían del nuevo estado de cosas.

Se resolvió, pues, estabilizar definitivamente la corona y aprovechar esta afluencia extraordinaria de letras que se ofrecían en plaza con el objeto de formar la reserva de la Caja Central de Cambio, para lo cual ella emitía nuevos billetes totalmente garantidos.

La situación del Banco se ha ido afirmando más y más, la garantía de la emisión ha fluctuado alrededor de 50%, habiendo alcanzado en ocasiones hasta el 70%, siendo que los estatutos del Banco sólo exigen un 20%.

Una de las operaciones efectuadas por el Banco Central que conviene mencionar, es el cambio realizado por su reserva metálica, por letras, lo que, para los efectos de su política económica, le aporta la ventaja de los intereses que éstas producen, frente a la improductividad del oro, sin que con ello la garantía se deprecie.

Desde la fecha de la estabilización de la corona se pudo notar un paulatino crecimiento de los ahorros, que casi ha-

bían desaparecido por completo, y aunque la situación alcanzada a este respecto dista todavía mucho de parecerse a la anterior a la guerra es, sin embargo, muy satisfactoria.

### El Empréstito Internacional

Nombrado el Comisario General, se procedió a colocar un empréstito a corto plazo en Londres, París, Amsterdam, Bruselas, Estokolmo y en Suiza, el cual produjo tres y medio millones de libras esterlinas. Los suscriptores de este empréstito tenían el derecho de convertir sus títulos en títulos del empréstito principal, del cual hicieron uso casi todos.

Las primeras partidas del empréstito grande de la Sociedad de las Naciones, cancelable en 1943, se suscribieron con exceso en Junio de 1923, en Londres, Nueva York, Estokolmo y Amsterdam, y produjeron, contando los títulos convertidos del empréstito a corto plazo, lo siguiente:

Londres . . . . .	£	11.200,000	Zurich . . . . .	Frs.	20.000,000
New York . . . . .	\$	22.500,000	Viena . . . . .	\$	12.090,000
Estokolmo . . . . .	K.	10.488,000	París . . . . .	Frs.	139.500,000
Amsterdam . . . . .	G.	2.400,000	Roma . . . . .	L.	186.000,000
Bruselas . . . . .	Frs.	20.000,000	Praga . . . . .	K.	60.000,000

El empréstito produjo un total en dólares de 124 millones, en coronas oro 612 millones.

### Nueva moneda

La firme situación del Banco Nacional, que llama la atención tanto más cuanto la crisis general de Europa y la especial del Austria, no han pasado todavía, ha permitido también al Gobierno hacer el ensayo de poner en circulación monedas divisionarias de metal, adaptando los valores antiguos a unidades nuevas, mediante la supresión de algunos ceros, y dándoles otras denominaciones.

El fin que se ha tenido en vista para emitir estas nuevas monedas ha sido el de ir preparando el terreno para el paso a los pagos en oro, para lo cual se ha dado una relación determinada al contenido de metal de las nuevas unidades. También se ha tomado en cuenta la influencia psicológica de esta medida en cuanto ella va a inspirar confianza en el público y a hacer más sólida la obra iniciada con la estabilización.

Siguiendo el plan del Gobierno, se han emitido monedas de plata, de níquel y de cobre, de valor de 10,000, 1,000, 200 y 100 coronas. Las 10,000 coronas se tomaron como unidad, y

la moneda nueva fué llamada "Schilling" (chelín) dividida en 100 Groschen. Estos groschen son de cobre, y corresponden a 100 coronas de las antiguas, como igualmente son de cobre las de dos groschen, mientras que las de 10 groschen o sean 1,000 coronas papel, son de níkel, y el chelín es de plata.

Pero se ha producido un fenómeno explicable. El chelín plata, con un valor intrínseco de más o menos 8,000 coronas papel y uno nominal de 10,000, fué íntegramente acaparado por el público, desapareciendo así de la circulación en el momento mismo de ser lanzado, y sin que la mayor parte de la gente haya podido verlo más que como curiosidad en las vidrieras de algunos cambistas. Este hecho, que muchos espíritus pesimistas atribuyeron a falta de confianza en la estabilidad de la corona, fué producido, en parte, a causa de un alza que en esos mismos días experimentó la plata en el mercado mundial, y en parte también al interés con que muchas personas, y especialmente los campesinos, veían un valor efectivo en cambio de los productos que ellos vendían. Y más que la población austriaca, fué la de los países vecinos la que solicitaba estas monedas.

En todo caso, el resultado de esta emisión fué un éxito financiero para el Estado, el cual ha obtenido una ganancia efectiva correspondiente a la diferencia de valor entre la cotización nominal de la corona y el precio de la plata de la nueva moneda, o sea más o menos 2,000 coronas en cada chelín. Esta utilidad la ha aprovechado el Gobierno para ir amortizando la deuda en el Banco Nacional.

Esta experiencia ha permitido disminuir en el futuro el valor intrínseco del chelín que ya se está acuñando, y que sólo será puesto en circulación cuando se pueda disponer de cantidades suficientes para que no escasee en el mercado y no sea de nuevo atesorado.

### **El Comisario General y el control de la Política Financiera del Austria**

El Comisario General ha sido designado como representante de la Comisión de Control de la Sociedad de las Naciones ante el Gobierno del Austria, y su situación, por lo original al tratarse de un país soberano, es digna de comentarse.

La inseguridad política, la falta de rumbos en la dirección de los partidos, la falta de confianza en la acción de los parlamentos, han hecho necesario que, para poder facilitar dinero al Austria, los acreedores designen un delegado con amplias

facultades para fiscalizar su inversión y para velar por que los bienes dados en garantía no se conviertan en una pura ilusión. La terrible situación en que se encontraba el país, el desprestigio en que había caído en el extranjero la gestión de sus finanzas, el sumo grado de pobreza producido por la guerra y después por el consumo de sus capitales, obligaban a recurrir a medios extraordinarios que permitieran a los capitalistas facilitar su dinero sin peligro de pérdida, sin grandes riesgos, y por consiguiente, sin solicitar intereses demasiado elevados.

Hay quienes sostienen que el Austria pudo reponerse con sus propias fuerzas, sin necesidad de recurrir a la ayuda humillante de un acreedor que le privaba del derecho de invertir a su antojo el dinero recibido. Teóricamente, es posible que ello hubiera podido realizarse; es, además, muy fácil decirlo después que los acontecimientos han pasado y cuando hasta el recuerdo de algunos hechos se ha desvanecido; pero otra cosa es en el momento del peligro, en el instante de la catástrofe, cuando los hombres y las masas no meditan y sólo se dejan arrastrar por los sentimientos personales.

Las tendencias políticas dominantes abrían abismos demasiado profundos entre los diversos grupos sociales, para que uno o el otro de los partidos dominantes se hubiera sometido a la política económica del adversario. Los elementos conservadores veían un gran peligro en la gestión socialista para manejar las finanzas, y los socialistas, orgullosos de los triunfos obtenidos, no hubieran tolerado el más insignificante peligro de una vuelta hacia el pasado. En estas condiciones nadie hubiera puesto a disposición de un Gobierno que podía cambiarse, los frutos de su trabajo; por el contrario, el que algo tenía, deseaba sólo salvarlo, llevándolo a lugar seguro en el extranjero.

Posiblemente un Gobierno tan fuerte que hubiera podido establecer una verdadera dictadura en asuntos financieros, podía haber tenido éxito en una acción netamente interna para salvar la crisis; pero esa dictadura no la habrían tolerado los partidos extremos, quienes tenían en su mano los medios para hacer fracasar cualquiera acción que ellos no hubieran apoyado. La salvación de este país, dado el estado de desmoralización en que se encontraba y el aislamiento económico en que lo mantenían sus vecinos, sólo podía venir del extranjero, y a precio muy alto para el orgullo nacional. Y el hambre, vence al orgullo.

El nombramiento de Comisario General recayó sobre el ciudadano holandés, señor Alfredo Zimmerman, antiguo alcal-

de de Amsterdam, que se había distinguido por sus condiciones de laboriosidad y por sus dotes especiales de administrador y organizador.

La misión de este funcionario extranjero, representante o apoderado de los acreedores y fiadores del Austria, es fiscalizar la inversión del empréstito internacional, velar porque las entradas y rentas dadas en garantía no sufran mermas, controlar la ejecución del plan de economías contenido en la Ley de Reconstrucción y por el cumplimiento de los compromisos contraídos en los Protocolos de Ginebra.

La fiscalización realizada por este funcionario es efectiva, es estricta y es constante. Goza del envidiable privilegio de no estar sometido al control del Congreso ni de otra institución alguna, ni de ver entorpecida su acción por la obra, no siempre razonable, de los partidos políticos, ni por influencias de otra orden que esterilizan la acción mejor intencionada de los gobernantes en un régimen democrático y parlamentario.

Para poder ejercer su fiscalización, es decir, para poder estar en situación de comprobar mensualmente si las sumas destinadas para cada etapa de la obra de reconstrucción están de acuerdo con aquellas previstas y fijadas por la delegación provisoria, el Comisario General ha solicitado del Gobierno austriaco la confección de presupuestos mensuales aproximativos que indiquen los gastos y entradas probables que deben realizarse en cada mes, y que manifiesten claramente el déficit mensual.

Antes del día 20 debe presentársele el proyecto de presupuesto de entrada y gastos para el mes siguiente, y antes del día 10 debe estar listo el balance efectivo del mes transcurrido. Así tiene a la vista el Comisario General, mes por mes, la marcha de los gastos y entradas, y se encuentra, por consiguiente, en situación de entregar las sumas que el Gobierno necesita tomar del empréstito, encuadrándose siempre estrictamente dentro de los términos del plan de reconstrucción.

El dinero producido por los empréstitos se ha depositado en una cuenta *especial reservada*, de la cual el Gobierno no puede retirar fondos sin la autorización expresa del Comisario General. En la misma forma se procede con las entradas brutas de las aduanas y del monopolio del tabaco. Estos fondos permanecen depositados en otra cuenta especial, de la cual el Comisario General retira mensualmente las sumas necesarias para hacer los pagos de los intereses y de la amortización del empréstito, poniendo después el sobrante a disposición del Gobierno.

El Comisario General lleva a cabo su tarea con la ayuda

de unos pocos empleados de diversas nacionalidades y algunos escribientes. Su sueldo lo paga el Austria.

Las relaciones del Comisario General con el Ministro de Hacienda se mantienen por medio de un alto empleado de esa repartición que le está agregado. Además, en cada uno de los demás Ministerios hay un representante del Ministro de Hacienda que lleva el control de las economías y vela por el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley de Reconstrucción. Estos representantes del Ministerio de Hacienda han realizado una labor muy útil, de tal manera que se les ha creado una situación legal y permanente.

La acción del Comisario General es tan vasta que ella se extiende aún a la confección del presupuesto anual de la nación y es tan efectiva que ya se ha presentado varias veces el caso de haberse visto obligado el Gobierno a modificar las cifras establecidas por el Gobierno ante las observaciones o consejos dados por el Comisario General.

Por otra parte, este funcionario está autorizado, según se presente favorable la situación general del país, y de acuerdo con la marcha de la obra de reconstrucción, o cuando circunstancias especiales lo aconsejen, para poner a disposición del Gobierno las sumas disponibles de los empréstitos que él fiscaliza. En realidad, se ha hecho a veces uso de esta autorización para financiar obras de electrificación, para ayudar a sociedades agrícolas a adquirir abonos, etc.

Sin embargo, muchos cargos han solido hacerse al Comisario General por su falta de libertad para hacer uso de esta autorización. Desde un principio la obra de reconstrucción demostró que las expectativas cifradas en el aumento de las entradas nacionales superaban a la realidad, habiendo sido éstas muy superiores a las calculadas, de manera que los fondos del empréstito permanecían sin prestar grandes servicios, siendo que ellos podían haberse empleado en obras productivas y estimuladoras de la economía nacional. La prudencia del Comisario General y la expresa determinación de la ley le impedían hacer uso de ella en la forma que se hubiera deseado.

### La Ley de Reconstrucción

El 27 de Noviembre de 1922 fué aprobada por la Asamblea Nacional la ley llamada de "reconstrucción" o de "saneamiento" nacional.

En esta ley no sólo están contenidas las medidas formales para la ejecución del acuerdo de Ginebra, sino también el programa general de reformas administrativas y de economías

fiscales que deben realizarse dentro de los dos años previstos para producir la nivelación del presupuesto.

Esta ley concede al gobierno facultades extraordinarias por un período de dos años para la ejecución del programa de reconstrucción, sin que sea menester recurrir de nuevo al Parlamento para las medidas de detalle. Pero, no habiendo aceptado este último renunciar completamente a su misión fiscalizadora de los actos del Gobierno, acordó la creación de un Consejo Extraordinario de Gabinete, compuesto del Canciller, de todos los Ministros, y completado con 26 miembros elegidos por la Asamblea Nacional de su propio seno.

Este Consejo Extraordinario, destinado a fiscalizar las medidas de detalle necesarias para aplicar la Ley de Reconstrucción, debe resolver en las materias sometidas a su aprobación o en las discusiones nacidas en sus sesiones, dentro del plazo de ocho días, sin lugar a debate, por mayoría de votos, y en los casos calificados por el Gobierno de urgentes, dentro de sólo tres días.

Entre las medidas más importantes y de más inmediata realización para introducir economías en los gastos nacionales, se consigna en la Ley de Reconstrucción la obligación de transformar la dirección de las Empresas del Estado en Empresas de carácter privado y comercial, la reorganización administrativa, el alza de las tarifas de Ferrocarriles, Correos y Telégrafos, la revisión de los precios de la sal y del tabaco que son monopolios del Estado, la reorganización de los ferrocarriles, etc.

Sabido es que los servicios públicos de la nueva Austria se vieron desmedidamente recargados por una cantidad enorme de funcionarios que antes servían en las regiones de la monarquía que ahora pasaron a poder de otros países, a los cuales no podía dejárseles en la calle en una época de tantas dificultades para ganarse la vida. Por otra parte, las tarifas de las empresas y monopolios del Estado no se habían alzado en la misma proporción en que la moneda había bajado, de manera que ellas trabajaban con grandes pérdidas. Además el Estado se había hecho cargo durante la guerra de una cantidad de empresas que fabricaban armamentos y elementos bélicos, los cuales, producida la paz, habían debido cambiar sus actividades, pero continuaban mal administrados bajo la dirección fiscal.

En el terreno de la administración del Estado deben ejecutarse, según la ley, las siguientes reformas: las oficinas que no sean de absoluta necesidad deben suprimirse, y las empresas funcionan sin subvenciones de la nación, y aquellas que

deben seguir a cargo del Estado deben simplificarse, reducirse en lo posible, aumentar su independencia, como asimismo la responsabilidad de los organismos administrativos, suprimir las remuneraciones por trabajos extraordinarios y reducir el número de los Ministerios y de sus secciones, y de los empleados en exceso.

Ciertos gastos de representación deben reducirse a un *mínimum*, las publicaciones oficiales deben suprimirse, y las subvenciones fiscales suspenderse.

Deben alzarse las tarifas de aduanas y los impuestos directos y sobre consumos.

Una de las medidas que ha tenido más difícil solución, es la que se relaciona con la disminución de los empleados públicos. La ley preveía la necesidad de llegar en el plazo de dos años a disminuir en 100,000 el número de los funcionarios de la administración. Para esto se empezó a reducir a nueve los once Ministerios que dirigían la administración del Estado. El Ministerio del Interior, de Relaciones y de Justicia, se reunieron en la Cancillería Federal. El de Comercio se juntó con el de Comunicaciones, al cual pertenecían las administraciones de Correos, Telégrafos y Teléfonos. El total de 211 departamentos ministeriales se redujo a 148. Se suprimieron Juzgados, oficinas de impuestos, de Aduanas y de Correos. En la primera mitad del año 1923 se habían hecho economías por valor de 800 millardas de coronas.

Respecto de la supresión de empleados, en el primer año sólo se logró llegar a la suma de 40.000, y en el segundo no se alcanzó a cumplir el programa de los 100,000, sino que se quedó en la suma de 70,000.

Para armonizar y dirigir toda esta acción de las economías se procedió a crear el puesto de Comisario de Economías, y se colocó en él a un funcionario prestigioso, enérgico y conocedor profundo de la administración pública. Y no se procedió en forma repentina y sin plan fijo, sino que se presentaron bases más o menos equitativas para el retiro de empleados, y además se trató de buscarles colocación en otras actividades, de ayudarlos para encontrar ocupación en industrias o negocios particulares, y aun de enviarlos al extranjero, como emigrantes.

Dos principios se adoptaron para producir el retiro de empleados: un desahucio en proporción a los años de servicio de cada cual, o una pensión vitalicia de retiro, también de acuerdo con el tiempo servido al Estado. El retiro de los empleados fué una de las medidas que no podía dar resultados inmedia-

tos en la reducción de los gastos, por lo menos en forma ostensible, y sus efectos sólo vendrán a palparse con el tiempo.

Pero, la disminución de empleados ha permitido destinar muchos edificios que antes ocupaban oficinas públicas, a fines productivos, se ha economizado mucho en combustible en el invierno y el trabajo de los empleados se ha hecho más efectivo, pues es bien sabido que el exceso de personal en una oficina, perturba en vez de intensificar la labor administrativa.

Si bien la disminución de empleados no se ha hecho sentir en forma muy decisiva en la reducción de los gastos, en cambio el rendimiento de los monopolios de la sal y del tabaco han producido el ciento por ciento más, y lo mismo ha acontecido con la mayor parte de los impuestos nacionales y con las entradas de las aduanas. A esto se agrega la creación de impuestos nuevos, como el de compra y venta, en que tanto el vendedor como el comprador en cualquiera transacción, pagan el 1% del total de la factura, lo cual es susceptible de subirse al 2%, y que en ocasiones alcanza hasta el 12%, cuando se trata de ciertos artículos clasificados entre los de lujo.

Todos los servicios públicos han sido reorganizados, algunos de ellos sometidos al estudio minucioso de peritos y técnicos extranjeros, imparciales, y se han introducido en ellos las modificaciones y economías aconsejadas por la experiencia, y por la ciencia y por el deseo sincero de aumentar sus rendimientos, disminuyendo a un mínimun sus gastos.

Considerable ha sido también la economía derivada de la independencia administrativa que se ha concedido a las empresas industriales que hasta entonces habían funcionado directamente bajo la dirección fiscal, o que recibían subvenciones del Estado. Todas ellas han pasado a administrarse sobre principios estrictamente comerciales, convertidas en empresas privadas. Aún se estudiaba la posibilidad de dar libertad económica completa a la Dirección de Bosques y Caza, que forma parte del Ministerio de Agricultura, y de cuya repartición se espera también obtener considerables entradas.

### El Problema Ferrocarrilero

Este problema de los ferrocarriles era uno de los más difíciles de resolver. El Austria actual quedó en poder de trozos de líneas que antes formaban parte de la gran red que, con fines económicos y estratégicos, había sido construída durante la monarquía para atender las necesidades de un extenso territorio. Los nuevos trozos de líneas quedaron sirviendo a un país pequeño, en su mayor parte montañoso, atravesandore-

giones sin valor económico y con muy pocas ciudades de importancia.

Fuera de esta circunstancia, se encontró la nueva administración con una cantidad excesiva de empleados de nacionalidad austriaca que fueron desechados de las líneas de los nuevos países y que se refugiaban en la parte perteneciente a la nueva Austria.

Para ellos no había suficientes habitaciones, ni puestos en que ocuparlos, por lo cual vivían en las estaciones teniendo muchas familias, como única vivienda, los mismos wagones del ferrocarril.

A todo esto se agregaba la falta de carbón y lubricantes, que antes eran producidos en el mismo país, y que después de disolverse la monarquía, había que adquirirlos a precios muy altos en los países vecinos y pagarlos con moneda depreciada.

La nueva Ley de Ferrocarriles vino a crear una situación enteramente nueva, colocando a la Dirección de la Empresa en situación de ejercer sus actividades independientemente de las influencias políticas y burocráticas, y sobre principios estrictamente comerciales y económicos.

La nueva Empresa posee personería jurídica y tiene la misión de administrar los ferrocarriles *de propiedad fiscal* en calidad de Apoderado del Fisco. La organización administrativa sigue la norma de las empresas particulares, siendo sus órganos, un Presidente que tiene la inmediata dirección, y la Comisión Administrativa, que tiene el carácter de Consejero y Fiscalizador.

El Presidente es designado por la Comisión Administrativa, en la cual se encuentra también representado el personal de la Empresa, y es responsable ante ella de su dirección, mientras que la influencia de gobierno sobre el Presidente se limita a su aceptación o, indirectamente, a su separación. La Comisión Administrativa es nombrada por el Gobierno.

La obra realizada en la Administración de los Ferrocarriles ha sido ardua, pero fructífera. Se suprimieron trenes innecesarios, estaciones inútiles, empleados excesivos. Se alzaron las tarifas de pasajeros y de carga, etc. A los dos años de iniciada la reorganización se había logrado cerrar las cuentas de la Empresa sin cargas para la nación. En 1923 había un déficit de 527 millardas, en 1924 se pudo reducirlo a 14 millardas, y en 1925 se producía un superavit de 60 millardas de coronas.

Sin embargo en esta obra queda mucho por hacerse todavía. La Empresa ha tenido y tiene aún que hacer grandes inversiones para poner su material en buen estado, y la acción que pareció tan eficaz en un principio, ha vuelto a presentar difi-

cultades y producir críticas, especialmente por la ignorancia en que se encuentra el país con respecto a los balances de la Empresa.

## Reconstrucción de la Economía Nacional

Enorme ha sido el pasivo anual de la balanza comercial del Austria después de la guerra, y aunque su saldo de cuentas le permite todavía mantener su situación económica actual, esto se debe a una situación artificial que es necesario modificar. Una de las preocupaciones más importantes de sus hombres de Estado es el fomento de la producción de artículos industriales, como asimismo de aquellos que la población consume.

Las partidas mayores en el ítem de las importaciones las forman los artículos alimenticios y el carbón. Este saldo que es muy considerable, debe ser pagado con sus industrias de exportación, y a este respecto la situación actual, como lo hemos visto, es muy desfavorable. Casi un 80% de la importación lo forman los artículos alimenticios y el carbón, que constituye casi el resto y es indispensable para sus industrias, se paga hoy día cuatro o cinco veces más caro que antes de la guerra.

Por esto, no se descansa en la tarea de buscarle solución a este problema vital. El exceso de los impuestos que pesan sobre las industrias y sobre toda la vida económica del país, recargando exageradamente los precios de costo, hacen más difícil aún la situación.

La intensificación del comercio con el extranjero por medio de tratados comerciales, el fomento de la producción agrícola por medios más modernos y el empleo de abonos, la creación de nuevas fuentes de riqueza, como el aprovechamiento de la fuerza hidráulica, el estímulo al turismo, y el mejoramiento de la legislación comercial e industrial, forman el terreno de acción de los gobernantes preocupados del resurgimiento del Austria.

La agricultura sobre todo, es susceptible de un gran desarrollo futuro. Las facilidades de vida que se ofrecían antes de la guerra, las grandes cantidades de productos alimenticios que venían de Hungría, Serbia o de Bohemia, eran causa, en parte, del poco desarrollo que habían adquirido en Austria las industrias del campo, por lo cual no se explotaban íntegramente todos los recursos del país.

Los cálculos que se han hecho sobre el área cultivable, sobre el rendimiento de los campos antes de la guerra y sobre

lo que producen o han llegado a producir otros países de agricultura y de topografía similares, aunque trabajados más intensivamente, como Suiza, Bélgica y Alemania, permiten esperar que el Austria va a poder cubrir casi el total de su consumo en alimentos, con el rendimiento de su propio suelo, en un plazo que aún no puede determinarse, pero que no está demasiado lejano.

Como ejemplo de lo que ha podido realizarse en el tiempo relativamente corto que va transcurrido desde que se inició la labor de reconstrucción, puede citarse lo que ocurre con la producción del azúcar. Terminada la guerra y pasados a Checoslovaquia la mayor parte de los terrenos productores de betarraga azucarera, como asimismo las fábricas refinadoras de la materia prima, el Austria apenas se encontraba en condiciones de cubrir un 30% de su consumo interno. Pues bien, antes de transcurrido dos años, la producción nacional había subido tanto, que se alcanzaba a cubrir ya el 60%. Esta es una demostración de la posibilidad en que puede colocarse muy pronto el país de manera de no tener que recurrir al mercado externo para proveerse de este artículo que hoy es uno de los más indispensables para los países de cultura avanzada.

No es menos interesante lo que realiza en materia de aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas, para reemplazar al carbón. Una de las riquezas principales del Austria y de las que le prometen beneficio mayor para el porvenir, es la fuerza motriz que puede captarse en sus numerosos ríos de las regiones montañosas. Estas fuerzas han sido escasamente utilizadas hasta los últimos tiempos, a pesar de la existencia de numerosos estudios técnicos practicados desde muchos años atrás a iniciativa del Gobierno.

Se calcula en un total de dos y medio millones de H. P. el rendimiento de las caídas de agua utilizables, y si la conquista de ellas no se ha realizado con mayor rapidez en la época de la reconstrucción, ello se debe casi exclusivamente a los abundantes capitales que requiere una obra de esta naturaleza y a la natural escasez de ellos en el país.

Sin embargo, el capital extranjero ha acudido al país con el fin de contribuir a la explotación de esta fuente segura de utilidades, como queda demostrado por la organización de diversas empresas, muchas de ellas ya en funcionamiento, y que en total dispondrán de 126,000 H. P. repartidos entre seis o siete sociedades en diversas regiones del país.

Están en vías de ser electrificados 600 kilómetros de ferrocarriles, lo que significa una economía efectiva de 4,000 vagones de carbón cada año.

Siguiendo con constancia esta política de aprovechamiento y de estímulo de todas las fuentes productoras nacionales va a llegar pronto el día en que el Austria va a poder hacer frente a sus necesidades de combustible y de artículos de consumo, con sus propios recursos.

Otro factor no despreciable en el activo de la balanza de pagos del Austria lo constituye la situación de Viena como centro comercial y como sede de una población de condiciones muy especiales para los negocios y las prácticas bancarias.

La situación de Viena, en las márgenes del Danubio y en un punto obligado de convergencia de las rutas hacia el oriente y de las que vienen del norte al sur de Europa, le dan un dominio incontrarrestable sobre el mercado de tránsito y llegarán a hacer de esta ciudad un centro comercial de primer orden cuyo verdadero desarrollo va a hacerse sentir cuando vuelvan a restablecerse en Europa las condiciones normales de vida.

Los gobernantes y los hombres de negocios del Austria, comprendiendo claramente esta ventaja, han empezado por organizar las Ferias Internacionales de Viena, que se realizan dos veces por año. El desarrollo y progreso continuado que estos torneos comerciales han venido demostrando en los pocos años de vida que lleva la Feria, es una prueba inequívoca de la previsión y del espíritu práctico de los dirigentes, así como una promesa para el porvenir.

Otra prueba de las ventajas que se ofrecen al Austria como país de tránsito, la presentan las estadísticas ferroviarias. La carga transportada por los ferrocarriles internacionales, que decayó después de la guerra hasta casi la mitad de su intensidad en época de paz, ha aumentado en las condiciones actuales casi a su cantidad anterior a la guerra, de manera que una vez restablecida la normalidad comercial en Europa, se espera que el tránsito de mercaderías adquiera proporciones que despiertan fundadas esperanzas.

También el turismo constituye otra de las fuentes de entradas que dejan su marca en la balanza de pagos de un país. El Austria, fuera de los atractivos que ofrece su culta capital llena de obras de arte y de entretenimientos espirituales para el viajero, cuenta con un territorio lleno de bellezas naturales, de lagos y montañas, de bosques y praderas, especialmente apropiado para la práctica de todos los más interesantes deportes de invierno y de verano, que la pone en situación de competir muy ventajosamente con la Suiza o con otros de los países más interesantes de Europa por la hermosura de su territorio.

### La crisis austriaca

Esta enérgica acción de saneamiento y de reconstrucción nacional no ha podido llevarse a cabo sin dolorosos sacrificios y a veces sin verdaderas injusticias sociales e individuales. Las finanzas del Estado influyen directa e inmediatamente en la economía nacional y en las actividades privadas, de manera que una política económica, por bien inspirada que sea, determina transformaciones no siempre agradables en las actividades de los ciudadanos. No siempre el saneamiento de las finanzas del Estado puede efectuarse de un modo que beneficie igualmente a todos los elementos sociales, pero siempre, a la larga, es una condición indispensable para la estabilidad y para la justicia social.

En días de emisión de papel moneda surgen una cantidad de negocios que en el momento de la restricción se ven obligados a desaparecer; llevan vida muy activa una cantidad de industrias que después en situación normal languidecen; se levantan de la nada muchas fortunas que más tarde se desvanecen con la misma facilidad con que nacieron a la vida.

El Austria no podía escapar a todas las manifestaciones que son el resultado de estos fenómenos económicos, y su reconstrucción ha ido acompañada de una gran crisis, muy dolorosa y prolongada, que ha servido a los partidos de oposición para atacar la obra del Gobierno. La gran crisis austriaca ha sido agravada por la situación general de dificultades económicas mundiales.

En épocas normales, cuando en un país se presenta una crisis de esta especie, afluyen desde afuera las fuerzas que son necesarias para restablecer el equilibrio momentáneamente perdido. Así, pues, cuando los intereses bancarios suben, por escasez de capitales, vienen de los países vecinos los dineros sobrantes para aprovechar las ventajas de los altos intereses. Pero el Austria se ha encontrado en situación de no poder obtener capitales por este medio natural y casi automático, no obstante el alza enorme de los intereses, que alcanzaron en algunas épocas a 30% para los depósitos en las cajas de ahorros.

El dinero ha sido muy escaso, y las industrias no pueden trabajar cuando los intereses se llevan toda la ganancia. Los valores de Bolsa que habían subido exageradamente cuando constituían la única salvación para los capitales disponibles, sufrieron también una depreciación que el pánico exageró en el sentido contrario. Pequeñas casas bancarias y negocios de

base especulativa surgieron en la época de la inflación como hongos después de las primeras lluvias.

Los obreros sin trabajo han aumentado considerablemente, a raíz de un pequeño alivio experimentado en la época de la ocupación del Ruhr, en la cual la industria austriaca se vió en la necesidad de suplir a las industrias alemanas paralizadas.

El precio de la vida ha aumentado constantemente. El tráfico de extranjeros ha disminuido. Las tiendas, restaurantes y demás sitios de entretenimientos se ven sin público. Los teatros hacen malos negocios. La miseria y el descontento aumentan, y de esto no sólo dan testimonio los numerosos y extraños crímenes que se cometen casi a diario, sino también el aumento extraordinario de los suicidios, que han alcanzado en ciertas épocas en Viena a un record de más de cinco casos por día.

Se trata de una verdadera reconvalecencia casi tan cruel como la enfermedad misma. Pero, si existe la voluntad de sanar, debe tenerse la fuerza de carácter suficiente para afrontar con entereza todas estas naturales penalidades.

Y el Austria se salvará: restablecidas las relaciones comerciales, mejoradas las condiciones de producción de las industrias, acrecentado el poder productor del individuo, adoptadas las nuevas leyes de protección social, fomentada la capacidad productora de la agricultura, recuperada la posición económica de Viena, convertida el Austria en un país de turismo intenso, aprovechadas intensamente sus fuerzas hidráulicas, llegará el día en que aumentarán considerablemente sus entradas, a la vez que las medidas tomadas para introducir economías en la administración darán sus frutos, de manera que pronto empezarán a formarse de nuevo sus capitales, y renacerá en el centro de la Europa una nueva nación, una nación culta, tranquila, amante de las ciencias y de las bellas artes, sana de espíritu y de cuerpo, la cual continuará contribuyendo con sus admirables condiciones y virtudes tradicionales al progreso incesante de la humanidad.

RENATO VALDÉS.

---

por Eugenio Martínez Thedy

Ministro del Uruguay en Chile.

### “LAS MEDITACIONES DE AMIEL”

El hermoso trabajo que el señor Eugenio Martínez Thedy entrega hoy al deleite de nuestros lectores, confirma el justo renombre de literato y de artista que ha sabido conquistar en Chile. Una patria como la suya, que alguien llamó la Grecia actual en América, no podía tener mejor representante que este uruguayo ilustre, para quien no tienen secretos ni la oratoria, ni las letras ni la política.

R. CH.

Me propongo hablar de Enrique Federico Amiel, de sus meditaciones y de su filosofía, de los accidentes de su vida personal y de la influencia literaria que aún ejerce, al través de los años, como en los días lejanos de su profesorado en Ginebra y en Heildelberg, cuando concitaba la atención de selectos discípulos.

Me adelanto a decir que esta plática va a desarrollarse sobre un fondo de suavísimo dolor y pesimismo, tal como corresponde a la evocación del grave y armonioso espíritu que fué Enrique Amiel, espíritu que entre todos los que pudieran ser motivo de exégesis, es, a mi juicio, uno de los que mejor refleja los aspectos de nuestra psicología contemporánea, hecha de inquietudes sutiles, de angustias mentales y de hondas pesadumbres, neurósis del siglo, según Max Nordau, en la que se envuelven los episodios de la vida diaria...

No podrá decirse, entre tanto, que sea Amiel un personaje de resonante popularidad en las letras, sobre cuya memoria

fuera lícito coordinar frases de vano sentido o puerilmente retóricas.

Su pensamiento y la dignidad de su obra reclaman cierta cautela para juzgarlo.

Hace apenas un breve espacio de tiempo que la crítica le consagra estudios completos, provocando curiosidad en los círculos de Europa y América.

Su existencia no era sin embargo desconocida para los que—bibliófilos asiduos—buscan en el tráfago de las obras y de los autores, la belleza esencial de las ideas y del estilo, mérito casi siempre raro que es de veta esquivada, pues suele dar por cada grano de oro, toneladas de cuarzos inservibles...

Por la índole de su obra, Enrique Amiel no ha podido alcanzar la fácil notoriedad que otros con menos sustancia que la suya lograron obtener bien pronto, y queda así establecido que no figuró su nombre en las listas oficiales de las Academias, ni le ofrecieron ritos a su imagen los templos de la Vulgaridad. Hombre excepcional este delicado ginebrino, dulce maestro que divulgó su ciencia y su armonía interior en meditaciones que a todos nos comprenden, por lo mismo que siendo íntimas y de emoción personal, fueron profundamente humanas como los son nuestros dolores, nuestras desesperanzas, todo el contradictorio misterio de la vida,—“*tristitia rerum*”—que Amiel se detuvo a observar con sutil análisis, a medida que la experiencia le iba dando sus lecciones de cada día.

Nació en Ginebra el año 1820; falleció el 11 de Mayo de 1881. Por las fechas parecería que su genio no corresponde a la actualidad de nuestras preocupaciones.

Veremos bien pronto que no es así.

Refieren sus biógrafos que fué la suya una infancia melancólica y desamparada. Muy niño todavía perdió a sus padres, y la sugestión de este dolor precoz pareció ensimismarlo en las meditaciones y la nostalgia.

Los primeros años de la juventud los pasó en Berlín como estudiante, adquiriendo en los cursos germánicos cierta disciplina y método que después le sirvieron para la eficacia de sus cátedras.

Luego lo atrajo el país de origen a donde tornó con destino universitario para dictar a sus jóvenes compatriotas, eruditas lecciones de Filosofía y de Estética. Por este tiempo no se destacaba ni por su originalidad ni por los destellos del talento—Amiel fué de tardía revelación.

Era catedrático a la manera germánica de la época. Pocos le aventajaban en información filosófica, pero su caudal científico se resentía de rigidez doctoral y esquemática.

Así vivió entregado a los menesteres de la enseñanza por espacio de algunos años. La orientación del sentimiento y del carácter iba entre tanto denunciando misteriosas oposiciones con su vida de entonces. El fondo real de Amiel, filósofo y poeta, meditador y nostálgico, surgió de pronto, conturbando a cuantos le conocían, como si luego de haberse reprimido por una falsa superficie personal, apareciese en la plenitud de sus rasgos.

El niño triste y solitario que quedara huérfano a los pocos años de nacer, reaparecía en la madurez, determinando en la nueva psicología de Enrique Amiel ya hombre, una propensión a los goces solitarios de la inteligencia, al análisis de todas las cosas, con un obstinado matiz de desencanto y pesimismo.

Era, sin embargo, de carácter amable y sus expansiones en la amistad resultaban encantadoras. A pesar del desasosiego íntimo que lo minaba, la delicadeza de sus sentimientos les impedía ser egoísta u hostil en la frecuentación de los amigos.

Tiempos de airadas polémicas religiosas y políticas aquellos que le tocó vivir y en los que todos los hombres de su generación tomaron su parte en las querellas doctrinarias, no lograron alterar la serenidad de sus actitudes, pareciendo a veces de una exagerada neutralidad a que lo conducía su amplia cultura, que no era ni demagógica ni conservadora, ni ortodoxa, ni herética.

Vivía interesándose de un modo superior en los problemas de la época.

Como a Terencio, nada de lo humano le era indiferente, pero eso sí, a condición teórica, al través de sus juicios, de sus observaciones, de su fina sensibilidad moral que no levantaba bandera ni participaba de la acción militante.

Expectador más que protagonista, se detenía por todos los caminos, mirando pasar. . .

Era capaz de las especulaciones más atrevidas y profundas—según lo advierte quien lo juzgara con severidad—pero era a la vez inhábil para mezclarse en el tumulto o para exaltarse en el esfuerzo cotidiano, especie de Hamlet, pues se debatía en un duelo constante de la inteligencia y de la voluntad.

Fué su hábito casi benedictino, consignar día a día, en páginas de estructura perfecta, todas las impresiones, los recuerdos, los incidentes y análisis psicológicos, recogidos en la existencia material, en las lecturas y en los viajes. Así fué tomando forma lo que más tarde se completó en Diario Íntimo, redactado sin propósito de publicidad, hasta que después de su muerte, los amigos cercanos, dieron a conocer con pia-

dosa y conmovida admiración, los manuscritos que hoy constituyen un maravilloso ejemplar de profunda y original literatura.

Las cuatrocientas páginas que contienen sus meditaciones—y de las que apenas haré una referencia de síntesis—son toda su obra, ya que no puede conceptuarse superior a ellas, un pequeño volumen, de versos candorosos, ingenuamente líricos, que publicara con mediocre éxito en los primeros tiempos de su vida.

Toda su obra he dicho, y por cierto que es grande e inconfundible, bastante para merecer la gloria de la posteridad.

“Amiel no ha hecho más que esto—afirmaba su contemporáneo Edmundo Scherer. Estaba condenado a no hacer otra cosa, pero condenado a hacerlo de un modo maravilloso e incomparable”.

Supongo que ya estáis inquietos por saber si hay tendencias o determinados puntos de vista filosóficos en las meditaciones de Amiel.

¿Cuál es entonces, diréis, su teoría y a dónde nos conduce con sus razonamientos?

Nada hay de todo esto en verdad, pues Amiel es tan solo un pensador desinteresado que juzga las cosas de la vida con una finísima sensibilidad de espíritu.

Su teoría, si queréis que así la llamemos, es la que da el dolor de vivir, pero expuesta como la expone Amiel en pensamientos de una belleza original y profunda.

Al referirnos las angustias de su intimidad y la desolación de su existencia, parece que prestase su voz a nuestros propios dolores en lo que tienen de más sutil e inconfesados.

Es así que nos lleva por caminos de pesimismo y de nostalgia, pero no para contaminarnos de muerte o de impotencia sino más bien para instruirnos con su sabiduría del dolor y para darnos una grave pero útil lección de apaciguamiento moral.

No comparto la crítica de los que acusan a Amiel porque se obstinó en la contemplación íntima de los espíritus y de las cosas, con cierto paradógico deleite por conocerlos en su profundidad.

A mi juicio, no fué obra vana ni baja ocupación aquella de su constante examen de sí mismo y de todos los problemas humanos que de alguna manera nos afectan. Es claro que por obra de estas meditaciones trascendentes, no se aumentan las riquezas sociales, esas de mérito material, ni se resuelven con claros e inmediatos beneficios otras cuestiones prácticas de interés dominante.

¿Pero es que todo debe referirse a la utilidad material?

¿No hay acaso en la vida otros asuntos que también se relacionan con nuestros destinos, sin que tengan como única apariencia la vulgaridad codiciosa de las cosas prácticas?

Y nuestras inquietudes morales y el íntimo idealismo por cuyo impulso a veces fatal u otras dichoso se determinan tantas grandes acciones o se generan tantos sentimientos, no son motivos de meditación, de profunda y conveniente meditación?

Negarle valor al memorial íntimo de Amiel nada más que porque constituye una abstracta y sutil delectación de su espíritu, sería como negarle utilidad moral a los Pensamientos de Marco Aurelio, escrito como los de Amiel en hojas sueltas y sin orden, compendiosos, hasta formar el libro augusto que según Saint Víctor tiene algo de la grandeza y del recogimiento de la noche, de su silencio y de su solemnidad, diario íntimo también como el que redactara en estilo doliente el Maestro de Ginebra, y como el suyo, conteniendo los mismos exámenes de conciencia, las mismas confidencias que se hace a sí mismo el hombre en la soledad, apartado un instante de la multitud, para mirar el fondo de las cosas humanas. . .

Espacio, necesita el espíritu, proclamaba en página fundamental mi compatriota José Enrique Rodó; más no ese del ambiente físico, donde el viento y el pájaro se mueven más arriba que tú y con alas mejores. Espacio para el espíritu, pero dentro de tí, en la inmensidad de tu alma, que es espacio propio para las alas que tú tienes. Allí queda infinita extensión para que el pensamiento la conquiste mientras dure la vida.

Imaginar que no hay en nosotros otras cosas que las que se relacionan con nuestra actividad material, percibidas a la trémula luz de las observaciones superficiales, equivale a pensar, según Rodó, que el Océano acaba donde la redondez de la esfera lo sustrae al alcance de los ojos.

Ya veís pues, de que modo profundo se justifican las meditaciones Amiel. Y es que derramar luz dentro de nosotros mismos por la observación interior y la experiencia, no supone entregarnos a ocupación enervadora o disolvente, sino que es hacer obra viva de perfeccionamiento, capacitándonos para vivir más conscientes y mejores, sin ignorar la verdad que hay en el fondo de todas las cosas, lo que si a veces desilusiona, en cambio casi siempre nos permite movernos con estoica serenidad, sin inútiles o amargas sorpresas, pudiendo fabricar nuestra barca con tablas de nuestra propia voluntad, o levantar la casa como quiere Rodó, con piedras de la propia cantera, o forjar la espada que ha de servirnos en la luchas, con el hierro de nuestras propias minas. . . .

Este género de literatura confidencial, personalísimo, que cultivó Amiel con tanto éxito, pues pocos le aventajan en la expresión y noble gravedad de los pensamientos, no tiene gran tradición en las letras; ha florecido escasamente y en verdad que fueron los menos los que se entregaron al análisis de sí mismo para referir la intimidad de la meditación o del ensueño.

Veamos de que modo el propio Amiel clasifica sus páginas:

“El diario íntimo es una almohada de pereza; dispensa de dar vueltas a los asuntos, se acomoda con todas las imaginaciones, sigue a todos los caprichos de la vida interior, recoge las sorpresas de la observación, guarda los recuerdos, y a veces no se propone ningún fin. Es lo que pasa con mi Diario, en el que hay materia para muchos volúmenes. ¡Qué prodigioso desperdicio de tiempo, de pensamiento y de fuerza! Estoy seguro de que no será útil para nadie y aún a mí mismo me ha servido más bien para esquivar la vida, que para practicarla.

“El Diario sustituye al confidente, al amigo y a la esposa, sustituye a la producción, a la patria y al público. Es un engaño-dolor, un derivativo, una escapatoria”.

Ya veis con qué apenado concepto definía Amiel el alcance de sus meditaciones.

No creía que pudieran sobrevivirle, recogidas por una posteridad que habrá de juzgarlas con elogio, pues ya decía él mismo que nadie se interesa más que en su propia novela.

Para algunos, el extraño solitario y pesimista que fué Amiel, no era otra cosa que un ejemplo de lo que pueden producir las influencias de la enfermedad o del desequilibrio. Les sorprendía que un hombre tan selectamente dotado como él, se apartase de toda la actividad normal de su época, para preferir su constante meditación filosófica que no parecía útil a la vida real, especie de exagerado gusto por el ensueño, con predominio del sentimiento íntimo y de la fantasía.

No faltaron quienes le negaban derecho a vivir de modo tan abstracto, en un mundo tan inaccesible de pensamiento y de quimera. Vulgar hostilidad por cierto, fruto de incompreensión psicológica, que contribuyó todavía más a amargar la vida del pensador ginebrino.

Para considerar a Amiel como a un enfermo, a título de que fué obstinadamente pesimista, es necesario antes demostrar que su filosofía y las meditaciones en que la expuso, son también de sentido mórbido o patológico o que valen por lo absurdas y desconcertantes como desvaríos de la inteligencia y del espíritu.

Pero mientras nadie altere la profunda serenidad de su lógi-

ca que es dolorosa, porque es real y trasunta la vida, o no se conteste victoriosamente a la serie de premisas fundamentales que hacen la gloria de su libro, no será posible clasificar a Enrique Amiel entre los degenerados o enfermos, en cuyas fisiologías y vidas morales, el prurito científico ahonda con despiadada minuciosidad.

Es verdad que la nota dominante en Amiel es la tristeza, la nostalgia, la desilusión de las cosas humanas. Pero todo esto en él no se desarrollaba a expensas de otras facultades superiores. Era de un admirable equilibrio y tenía para sus semejantes, consideraciones de estilo superior. Aunque fué descreído, nunca se rebajó en el cinismo. Su gran línea moral, lo hacía correcto y pundonoroso, hasta en la hora de los trances amargos. Decía su desencanto en fórmulas de alta filosofía, con expresiones bellísimas, que más bien difundían la voluptuosidad del dolor, cierto estoicismo para sobrellevarlo, tal como corresponde a espíritus de noble estirpe.

Su mismo profesorado, del que tanto aprovecharon los discípulos de Ginebra y de Heidelberg, lo ejercía con una apostólica dignidad de que acaso no haya ejemplos en parte alguna. Excéptico y desilusionado como era, no tuvo el egoísmo de su sabiduría. Se dió todo entero al deber pedagógico, como si lo alentase la esperanza de que habrían de germinar sus lecciones en el porvenir.

Yo no conozco frases más cálidas ni pensamientos más altos que los que Amiel dedica a su concepto del profesorado. Ojalá nuestros maestros contemporáneos, no siempre adecuados para su ministerio, profesasen estas normas de Amiel.

Escribía en su Diario el 27 de Junio de 1878:

“He dado la última lección del semestre y del año académico. He terminado con la precisión y exactitud que yo deseaba.

“¿Será útil a mis alumnos este estudio formal, sustancioso y condensado que ha llegado a su término? Lo ignoro.

“¿He gustado este año a mis estudiantes?

“No estoy seguro de ello, aunque confío que sí. Sólo que si les he sido grato, ello no puede ser en todo caso más que un éxito pasajero, un efluvio de las horas de clase. No he aspirado a la palma oratoria. No habría en ello grandeza. Me conformo con proyectar alguna luz en asuntos complicados y difíciles. Me respeto y respeto demasiado a mis alumnos para hacer retórica. Mi papel es ayudarles a comprender. Sería indigno cortejar a los discípulos. El profesorado es un estudio serio y de exposición impersonal. Hacer otra cosa sería una bajeza utilitaria.

“El profesor es un sacerdote de su asunto y debe honrarlo con gravedad y recogimiento”.

Remy de Gourmont que consagró a los pensamientos de Amiel más de un erudito comentario, pedía que se inscribiesen estas frases en todas las Universidades de Francia. No podía ser, pues, un irregular o un enfermo sujeto típico de las clínicas, un hombre que como Amiel se producía con tan grande altruísmo moral.

Es cierto que su espíritu se abatía con grandes angustias de la intimidad y era así un melancólico que sobrellevaba la tristeza de vivir, por emoción y por razonamiento. Escribía y analizaba su dolor. Hablaba sobre sus virtudes sin exagerarlas y sobre sus defectos que humildemente reconocía. Casi siempre se dolía de su poca felicidad. Desde niño fué de físico delicado y su salud tenía siempre graves crisis. (Y advierto que no incurro aquí en contradicción, después de haber observado que Amiel no era un enfermo, pues, me refería a su presunto carácter de enfermo moral, con estigmas en el espíritu y en la conciencia).

Amiel deploraba aquella situación de su precario organismo—un aspecto más de su desgracia—y así decía en una página del memorial íntimo: “He vivido con la sensación de acostarme pensando que no vería el día siguiente”. Y luego agregaba: “Si no se puede soñar, que uno tiene delante de sí un lustro o la seguridad de un año, por lo menos; si ya no se cuentan las horas más que por docenas y la noche próxima puede ser la amenaza fatal y lo desconocido, es evidente que se renuncia al arte, a las empresas de trabajo, a la alegría. Uno se contenta con dialogar consigo mismo, cosa posible hasta el fin. Se repliega en la intimidad. El espíritu no actúa, tan solo contempla.

“En tanto pueda sostener la pluma y quedarse solo, se recoge ante el eco de sí mismo y conversa con Dios”.

Es esta una delicada elegía de Amiel. Así son casi todos sus pensamientos, profundamente serenos y tristes, y es que Amiel pudo decir como Goethe: “Diéronme los Dioses el poder de expresar lo que sufro”.

He dicho anteriormente que este noble espíritu no se caracterizaba por expansiones ruidosas de la actividad personal.

Meditabundo y obstinado en la contemplación de la vida interior, todas sus imaginaciones aparecen con el influjo de lo personal y de lo misterioso.

Pero es siempre genial y bellísima su manera de conducirnos por los caminos de la meditación y del ensueño.

Nos invita a abandonar las preocupaciones ordinarias de la

existencia, en la que hay tanta baja codicia, tanta prosa, tanto imperio del instinto. Nos guía en la búsqueda de lo mejor que hay en nosotros mismos, despertando nuestra capacidad para la contemplación de cosas superiores.

Bien sabe Amiel, que todo el fenómeno de nuestro destino está hecho de dolor, de ansiedades, de esperanzas no siempre realizadas. Sabe también, que suelen agitarnos pasiones e intereses miserables—tal la humana condición—y no ignora que el fondo sombrío de la realidad se ve con disgustante transparencia apenas nos detenemos a analizar un poco... Por eso nos habla sutilmente, interesándose en que cuidemos de nuestra intimidad.

Ved de que modo insuperable formula su advertencia espiritual:

“Haz en tí un sitio para el misterio. No te ares entero con la reja del examen. Deja en tu corazón un pequeño ángulo vacío para las simientes que aporten los vientos y reserva un rincón para las aves del cielo que pasen.

“Ten en tu alma un lugar para el huésped que no esperas y un altar para el Dios desconocido. Y si un pájaro canta en tu follaje, no te aproximes precipitadamente para domesticarlo.

“Y si sientes dentro de tí algo nuevo, pensamiento o emoción, despertar en el fondo de tu ser, no te apresures a llevar la luz y la mirada. Protege el germen naciente, rodéalo de paz, no abrevies su noche, permítele crecer y no divulgues tu dicha. Envuélvete en el triple velo del pudor, del silencio y de la sombra”.

Sería necesario indagar en muy selectas y primorosas literaturas para encontrarle paralelo a este delicadísimo pensamiento de Amiel. Nos da su lección de íntimo misterio, nos dice cómo debemos valorar el tesoro de las emociones y de qué modo habremos de gustar y poner en recaudo la felicidad que alguna vez alcanzamos.

Despunta el filósofo y ya veis como canta el poeta cuando quiere que preparemos nuestra sensibilidad para lo que ha de venir o que dejemos libres los follajes del alma para los pájaros que quieren detenerse a nuestro lado, símbolos de que se sirve Amiel para darnos las normas en lo que se refiere al sentimiento o al destino.

Su pesimismo sereno, que a veces suena a doliente armonía del espíritu, le hace advertir a cada instante la fugacidad de todas las cosas. Es así que Amiel, valora el poco bien que la vida depara. Y lo dice no para él, que fué siempre infortuna-

do, sino para nosotros, para todos sus semejantes, a quienes con rara generosidad, dicta su dulce lección de experiencia...

Exclama en una de sus páginas íntimas: "Cada botón no florece más que una vez y cada flor no tiene más que un minuto de perfecta belleza. Así ocurre en la vida, así pasa en el alma. Cada sentimiento tiene también su minuto floral, su instante fugitivo de gracia y majestad".

Envuelve Amiel las verdades profundas en imágenes de singular literatura.

Así pedía Eça de Queiroz, que hablasen los filósofos, poniendo "*Sobe a nudes forte da verdade, o diáfano manto da fantasia*".

Es curioso observar como contiene Amiel en las páginas de su libro tanta materia útil, al través de juicios, anécdotas, recuerdos, confidencias y anotaciones de su intimidad. Es su obra una cosa de apariencia incoherente. Está hecha con fragmentos de todos los días, y hay emociones las más diversas, sin responder a un plan, sin seguir una lógica determinada. De pronto sorprende al lector con una erudita reflexión sobre problemas fundamentales de política, sociología, arte, interpretaciones de la historia, cultura, religión, todo lo analiza Amiel con sabiduría e información abundante. Oid de qué modo se refiere a la democracia moderna y como teme a la influencia de sus nivelaciones;

"El tiempo de los grandes hombres se va y llega la época de los hormigueros y de la vida múltiple. De tal modo triunfa la igualdad que muy pronto no veremos a los verdaderos individuos. Por las nivelaciones continuas y la división del trabajo, la sociedad lo será todo y el hombre no será nada. Como el fondo de los valles se alza por la denudación de las montañas, así se elevarán las medianías con detrimento de toda grandeza. Quedarán borradas las excepciones y una llanura cada vez menos ondulosa, sin contrastes, será el aspecto de la sociedad humana. Progresarán las cosas materiales, pero habrá una gran decadencia de las almas. Lo útil tendrá más valor que lo bello. La industria desplazará al arte y las cifras aritméticas parecerán tener más noble sentido que la poesía".

Hay en este pensamiento de Amiel una verdad relativa. Es exacto que cuando la democracia se hace demagógica y los bajos instintos aparecen en la superficie, corren riesgo de malograrse los dones de la virtud o las gracias de la cultura y la belleza. Pero a veces también suele no ser del todo malo el efecto de las nivelaciones... Afortunadamente los presentimientos del filósofo no se cumplen siempre en toda su amar-

ga significación. No me atrevo, sin embargo, a negar rotundamente las afirmaciones de Amiel. Pero me consuelo pensando que la democracia es un bien a pesar de todo, y lo será más todavía si cada uno de nosotros le aporta una cualidad superior, para que sea fecundo y completo el proceso de su perfeccionamiento. Y, excusadme, si por mostrar las diversas facetas del genio de Amiel me desvié hacia el comicio público, donde la política y las pasiones de los hombres suelen chocar tumultuariamente. Por lo demás, no es en este género de temas donde se complace la observación de Amiel. Muy luego aparece su peculiaridad filosófica obsesada en el análisis íntimo.

Y es entonces cuando adquiere grandeza. Sus comentarios y sus confidencias reflejan cierta condición universal. Por eso decía en el comienzo que a ratos parece que prestase su voz a nuestros propios dolores y estados de alma, en lo que tienen de más sutil e inconfesados.

Ved de qué modo se refiere a sí mismo y como hay algo de nuestras propias psicologías en estas frases maravillosas: "Dicen que soy difícil de contentar y sin embargo, mientras se me ame un poco o se penetre algo en mis sentimientos, ya me siento dichoso y no pido más.

"Las caricias de un niño, las palabras de una mujer selecta, la conversación de un amigo, un buen libro, bastan para dilatar me alegremente. Es verdad que muchas veces me he sorprendido con el deseo de morir; y a pesar de todo mi ambición no excede a la del pájaro: alas, sol, un nido".

Yo confieso que hay en todo esto mucho de lo que nos atormenta a nosotros mismos, no importa en qué momento de la vida, pero si estoy seguro de que alguna vez nos hemos sentido como Amiel con desgano de vivir y otros con nuestro anhelo, tal como el suyo, sin exceder a la ambición del pájaro pidiendo alas, nido y sol, para tantas cosas que en la vida necesitan ir más lejos, siempre más adelante, o tener un refugio donde guardarse de los desamparos para sentir el calor de afectos solidarios...

No era Amiel, sin embargo, un áspero misántropo que huyese de todo contacto por enemistad con el género humano. Ya he hablado de su perfecta y caballeresca distinción. A pesar de sus desencantos y visiones pesimistas, no se encerró en su torre como el solitario de Danzing, para arrojar al mundo los dardos de su ironía y de su crítica. Se dejó vivir cerca de todos que era un cumplido hombre de mundo y jamás incurrió en desatenciones o irreverencias para las gentes de su clase.

Frecuentaba las más cultas tertulias de su época y el placer de los viajes a que lo inclinaba su temperamento peregrino y su insaciable curiosidad mental, lo atraía en continuas y cambiantes sollicitaciones.

Viajaba con el secreto de su dolor, de sus nostalgias, de sus pesimismo. Pero era en la actitud de un convaleciente de "*exquisiti mali*". Fué siempre un hombre normal, filósofo profundo, que no necesitó para escribir su libro y dictarnos su sabiduría, alejarse de toda sociedad como un anacoreta, ni elegir su montaña como Teótimo, "donde la roca era más dura, donde la tierra era más árida, donde la soledad era más triste...".

Visitó París, Roma, Londres y se detuvo con fervor artístico en las pinacotecas de Florencia. El clima de Italia le era singularmente propicio.

Como su facultad de observación estaba siempre alerta, le sugerían meditaciones y análisis todas las cosas que hallaba al paso. Pero mezclado en la farándula social, en los salones o en los balnearios, en las grandes ciudades o en las aldeas, mantenía intacta la independencia de su juicio para agregar una página más, con cualquier pretexto a su diario íntimo.

Llega una tarde de Agosto a Scheveningen y se complace en los paisajes de Holanda. Hoy es Domingo, dice, y el día tiene una gran riqueza de colores. Está en la playa acodado sobre la gran terraze internacional. El aire es tónico, el mar alegre, y una especie de azul ceniciento parece reflejarse en el cielo. Hay bellos efectos de lejanías marinas y regueros de oro cuando el sol desciende sobre las olas...

Toda la cosmópolis internacional pasea sus lujos en Scheveningen.

Y Amiel contempla. Oid lo que dice:

"Multitud considerable. Holanda y Europa inundan la terraze y las mil mesas del balneario. Las orquestas ejecutan a Wagner o a Beethoven. Por todas partes se goza la vida. Entre tanto yo pensaba que era necesario recurrir a la historia para hacer posible lo que veía. Judea, Egipto, Germania, la Galia, todos los siglos desde Moisés a Napoleón, todas las zonas desde Batavia a las Guayanas, colaboraban en la reunión. La industria, la ciencia, el arte, la geografía, la religión, se encuentran de nuevo en un sólo block humano. Concluído el concierto la explanada que conduce a la Haya, hormiguea de movimiento. He creído estar en uno de los grandes balnearios de París, a la salida de los teatros. Y sin embargo, ya no queda nada, apenas fragancias y ecos lejanos. Sobre el tumulto desaparecido, nos quedamos solos

“ con nosotros mismos. En nada se han modificado nuestros  
“ desencantos. . .

“Sólo responde a nuestras interrogaciones el murmullo constante del océano. . .”

Amiel aparece aquí como un apenado expectador. Es que lleva en el fondo de su ser, la fatalidad de sus ensueños o meditaciones. Y lo que siente en la terraze de Scheveningen, lo experimenta en todas partes, donde quiera que aparezca un motivo de observación.

No es Amiel, como veis, un filósofo violento o blasfemo que juzgue la vida con pesimismo demoledor. Es amargo lo que dice, pero no son tan grises sus páginas que no aparezcan alguna vez en ellas una nota de azul o un reflejo de sol. Hay dolor y pena infinita en el fondo de sus meditaciones, pero Amiel las envuelve con ciertas velaturas del estilo. No es un exceptico frío y vulgar que todo lo aniquile con el corrosivo de sus negaciones. Amiel vivió con una resignación superior, sin acritudes exageradas, manteniendo su porte caballeresco en la desgracia, con dandismo moral. Resulta filósofo y poeta más por lo que sugiere que por lo que afirma dogmáticamente. Da la impresión de un gran espíritu que pensase por nosotros mismos, observando y analizando todos los episodios del destino, en tanto la generalidad se distrae o se aturde, o se regocija puerilmente con otros aspectos menos graves de la existencia.

Su sensibilidad está siempre abierta a todas las emociones. Como diría Rubén Darío, sabe esponjarse en las ansias del deseo, comprende la música de un beso y lo exalta un rumor, un aleteo. . .

Hay instantes en que se deleita como un panteísta. Vedlo vivir en la naturaleza y decidme si no es encantadora esta disposición de su espíritu. Dice Amiel:

“Hoy he vivido con los pájaros, al aire libre, errando en los paseos de Pressy. El sol era brillante y la atmósfera límpida. La música del mediodía parecía sonar a toda orquesta. Sobre el fondo bullidor de mil insectos, se dibujaban para el oído los caprichos líricos del ruiseñor en los fresnos, de las curruacas y de los pinzones en los nidos. Los olores de la acacia perfumaban todavía los senderos.

“En tanto yo me sentía gozoso como una mariposa”.

Son singulares las alternativas en los pensamientos de Amiel.

A veces traducen un regocijo espiritual como el que acaba de describirnos. Bien pronto, sin embargo, vuelve a su obstinada tristeza.

“El instinto del Judío Errante me arranca la copa donde

“ he refrescado mis labios”, dice Enrique Amiel. “Yo no sé que es lo que me prohíbe los goces prolongados. Algo que grita “¡marcha!” no te duermas, no te apegues, no te detengas”.

“Qué naturaleza tan singular y que extraña inclinación la mía”—agrega luego. “No atreverme a gozar cándidamente, con sencillez y retirarme de la mesa temeroso de que la fiesta termine. No usar por el temor de abusar; crearme obligado a partir no porque me haya saciado sino porque descanso. Siempre soy el mismo. Errante sin necesidad, desterrado voluntario, eterno viajero que no construye, no compra, ni se radica en ninguna parte, sino que pasa, mira, acampa y se va...”

Son estas meditaciones las que mejor nos instruyen acerca del complejo y atormentado espíritu que fué Enrique Amiel.

Su inadaptación aparece al través de esta página con dolorosa exactitud. Siente la necesidad de cambiar de sitio, como si le fuera preciso renovar constantemente su cielo, su aire, su paisaje moral. Es que una ansiedad misteriosa lo acongoja y lo mueve. Es a veces nostalgia, es a veces disgusto de sí mismo, tristeza de vivir, o influjos de su desencanto.

Alguien dijo que el hombre es un Dios caído que se acuerda del cielo. A nadie como Amiel puede aplicarse el pensamiento... He aquí otras de sus meditaciones:

“En las cosas capitales de la vida estamos siempre solos y nuestra verdadera historia casi nunca la conocen los demás. Lágrimas, ilusiones, desencantos, buenos o malos pensamientos, tal es nuestro secreto. Lo más precioso de nosotros mismos jamás se muestra; no encuentra salida siquiera en la intimidad”.

Estos puntos de vista sombríos y apenados dan idea de como Amiel se desinteresa de las cosas terrenas. ¿Es que se consideraba incomprendido? ¿No encontró acaso en la vida ni una sola resonancia para su espíritu, ni un eco para sus lamentaciones, ni a alguien a quien confiar su tesoro interior?

Amiel, aunque excéptico, no era refractario a los sentimientos. Sus íntimos, Edmundo Scherer, Claparede, Jorge Weber, que conocían sus aventuras y nada ignoraban de su vida lo presentan más de una vez como ilusionado y amoroso.

El mismo lo dice ingenuamente:

“¡Cuántas veces he querido dar todo mi corazón! No ha sido posible, y sin embargo, bien comprendo que me hace falta. Sobre todo la vida de familia en lo que tiene de encantadora, de profundamente moral, me solicita casi como un deber, hasta a veces me persigue como un sueño. Una com-

“ pañera de mi vida, de mis trabajos, de mis pensamientos, de mis esperanzas, de mi mundo moral. ¡Imagen que me embriaga con frecuencia!”.

¡No pudo ser! y acaso a ello se debe la acentuación de su pesimismo y su tristeza.

Es así que Amiel terminó diciendo que ya no vivía más que por complacencia y sin la menor sombra de ilusión. “Sé que no se realizará ni uno siquiera de mis deseos”,—afirmaba—“y hace mucho tiempo que ya no deseo nada. Acepto solamente lo que viene a mí, como la visita de un pájaro sobre mi ventana. Me alegra un tanto, pero sé bien que el visitante tiene alas y no permanecerá mucho tiempo a mi lado”.

Renunciamiento melancólico en cuya atmósfera de dolor vivió por el resto de sus días. Había llegado la hora declinante.

¿Es que Amiel repetía en su corazón el melodioso verso de Musset?

J'ai perdu ma force et ma vie  
 Mes amis et ma gaité;  
 J'ai perdu jusqu'à la fierté  
 Qui faisait croire en mon génie.

.....  
 Quand j'ai connu la vérité ..

.....  
 Dieu parle; il faut qu'on lui réponde.  
 Le seul bien qui me reste au monde,  
 Et d'avoir quelquefois pleuré...

Hacia el fin de su vida los escritos adquieren un marcado carácter pesimista. Se reviste de profunda amargura su pensamiento. Y es entonces que dicta sus más graves lecciones, con una serenidad sin ejemplo, cuando según él, ya no hay porvenir y es fuerza llevar humildemente la cruz...

Analiza la enfermedad de Próspero Merimée que murió del mismo mal que a él lo atormentaba. Se apesadumbra pensando que él también ensayó sin éxito los mismos recursos que la ciencia ofrece a los moribundos: Arsénico, los inviernos en Cannes, la digital, el oxígeno y casi languideciente, redacta esta impresionante meditación, en la que evoca toda la angustia padecida al través de los años siempre tristes:

“Es más difícil envejecer que morir, por la razón de que re-

“nunciar de una vez y en block a un bien, cuesta menos que renovar diariamente y en detalle el sacrificio.

“Soportar la decadencia, aceptando el aminoramiento de cada instante, es una virtud más amarga y más rara que la que supone desafiar la muerte. Tiene su aureola la muerte trágica y prematura. No hay más que una larga tristeza en la caducidad de todos los días”.

Y en la hora de su aniquilamiento, cuando ya apenas puede mirar las cosas, todavía nos dice estas palabras finales: “Es preciso mostrar a nuestros hermanos como se debe vivir y como se debe morir. El sufrimiento y la decadencia son buenos para dar sabor a la alegría de los imprevisores, de los que no observan con profundidad las leyes del destino. Nos muestran todo lo que hay de real; nos aconsejan rescatar al tiempo mientras dura el día; nos enseñan el valor de los bienes que nos quedan y la humildad por los dones que poseemos”. Y agrega:

“Si entras en el otoño de la vida, no olvides que pasaron para no volver las gracias de la primavera y del estío. Piensa sin embargo, que el otoño tiene también sus bellezas. Las lluvias, las nubes y las nieblas, suelen hacerlo sombrero; pero el aire todavía es dulce, todavía hay luz y follajes...”

“Es el momento de los frutos, de las cosechas y de las vendimias. Hay que hacer las provisiones de invierno...”

Esto quiere decir, según Amiel, que cuando la juventud se marchita y todas las cosas se alejan, aún podemos vivir con las virtudes de la madurez, haciéndonos mejores, más dulces, aunque más graves, como el zumo de las viñas a medida que el pámpano amarillea y se deshoja...

Tal es el espíritu que quise reverenciar, evocándolo al través de su filosofía y sus meditaciones; singular personalidad de Amiel, cuya grandeza fuera preciso comentar mejor.

Desde la juventud hasta la última hora de su paso sobre la tierra, Amiel recorrió una luminosa trayectoria moral.

Así pudo conservar el noble linaje de su alma y morir, como lo proclama Bourget—como una joven pura y bella; sin una fealdad y sin una mancha!

Sobre su tumba, que los geranios embalsaman y a la que llegan en la poesía del Crepúsculo, efluvios del Jurá y del Saleve que Amiel tanto amara, sería piadoso y dulce levantar un símbolo de paz que impusiese silencio para que ninguna de las bajas turbulencias que suelen agitarlos interrumpen el sueño del gran muerto que tanto padeció con su obsesión de lo infinito, que tanto se detuvo a mirar el fondo de todas

las cosas para darnos luego con palabras de serena filosofía y de acento cordial, una profunda lección de realidad, que si ahora no es dado aprender como fácil teoría, es porque quien la anotó en sus páginas íntimas para dictarla vivió desconsolado y nostálgico “cavando en la ardua roca del sentimiento humano donde labra la vida, estalactitas tan bellas y tan frías...”

EUGENIO MARTÍNEZ THEDY.

---

por L. H. Woolsey

## LA SOBERANIA DE LA ZONA DEL CANAL DE PANAMA

Lester H. Woolsey es uno de los abogados más conocidos y estimados en el foro americano dentro de la especialidad de cuestiones internacionales.

Asociado con Mr. Robert Lansing, antiguo Secretario de Estado, pudo compartir con él los honores del triunfo en el arbitraje chileno-peruano, durante el cual fueron designados por el Gobierno de Chile como consejeros de nuestra defensa y prestaron en ese trabajo un contingente muy valioso de experiencia y sabiduría.

Mr. Woolsey pertenece al Instituto Americano de Derecho Internacional, de cuyo directorio forma parte; ha escrito varias obras sobre Derecho Internacional, y es profesor del ramo. Antes de ejercer libremente su profesión fué *Solicitor* del Departamento de Estado.

El interesante trabajo que viene en seguida, es una buena muestra de su especial versación en estas cuestiones.

R. CH.

El llamado Convenio Taft, que versaba sobre las relaciones entre la Zona del Canal de Panamá y la República de Panamá, fue negociado originariamente por Mr. Taft como Secretario de Guerra y quedó incorporado en cinco Ordenes Ejecutivas fechadas en Diciembre 3, 6 y 28 de 1904, Enero 7 de 1905 y Enero 5 de 1911. Eran ellas condicionales con rela-

ción a determinados actos que debía ejecutar por su parte Panamá y que éste ejecutó, lo que hizo el Convenio en cierto modo recíproco. Por la Ley sobre el Canal de Panamá (Panamá Canal Act) de 24 de Agosto de 1912, aquellas Ordenes Ejecutivas, junto con todas las demás Ordenes y Reglamentos promulgados en la Zona del Canal por disposición del Presidente para el gobierno y saneamiento de la Zona y la construcción del Canal de Panamá, fueron ratificadas y confirmadas como válidas y obligatorias mientras el Congreso dispusiera otra cosa. Dando como motivo que el Convenio Taft no proporcionaba ya base adecuada para el arreglo de las cuestiones resultantes de las relaciones entre las autoridades de la Zona y el Gobierno de Panamá, el Departamento de Estado propuso que el Convenio Taft fuese abrogado y reemplazado por un Convenio más permanente. En concordancia con esto, por Resolución Conjunta aprobada el 12 de Febrero de 1923 el Presidente fué facultado para terminar el Convenio Taft con Panamá. En virtud de tal Resolución el Presidente Coolidge derogó el Convenio por medio de Orden Ejecutiva fechada el 28 de Mayo de 1924, que entró en vigor el 1.º de Junio de 1924.

De esta manera las relaciones entre Panamá y la Zona del Canal en tiempo de paz vienen a quedar regidas principalmente por el Tratado del Canal de 1903.

Desde la abrogación del Convenio Taft, sin embargo, los dos países han estado negociando un nuevo arreglo en forma de Tratado para reemplazar el Convenio Taft y para otros fines. Las cuestiones que se consideran en las negociaciones son sin duda las surgidas desde hace mucho tiempo, tales como la adquisición de tierras panameñas para la protección del Canal, el cobro de impuestos sobre las propiedades de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, compañía privada que maneja y de que es virtualmente dueño el Gobierno de los Estados Unidos; la expropiación de tierras para fines del Canal, el establecimiento de oficinas postales, el uso de los comisariatos del Gobierno de los Estados Unidos para la venta de mercaderías en la Zona del Canal, el suministro de abastos y servicios a los buques que cruzan el Canal, el cobro de derechos de aduana sobre importaciones a la Zona, el derecho de comunicación radiográfica y aérea en Panamá, el saneamiento de las ciudades de Panamá y Colón, la extradición de criminales y la expedición de *exequaturs* a los Cónsules. El ajuste de estas cuestiones renovará la discusión entre los Estados Unidos y Panamá acerca de sus derechos soberanos en la Zona del Canal.

La cuestión de la soberanía está determinada por el Tratado de 1903. Antes de esa fecha los Estados Unidos reconocieron que la soberanía residió sucesivamente en Nueva Granada, Colombia y Panamá. El Tratado de 1846 entre los Estados Unidos y Nueva Granada, predecesora de Colombia, contiene una garantía por los Estados Unidos de la neutralidad del Istmo y de la soberanía de la Nueva Granada en Panamá. Esta relación respecto del Istmo fué mantenida por el Gobierno de los Estados Unidos desde aquel tiempo hasta que tuvieron lugar los sucesos que culminaron en la Independencia de Panamá y la celebración del tratado de 1903, por medio del cual sostienen los Estados Unidos que adquirieron soberanía general e irrestricta sobre la Zona del Canal.

Surge una dificultad del hecho de que el artículo III del Tratado de 1903 aparece ser una concesión general de poderes soberanos a los Estados Unidos, mientras que otros artículos del Tratado parecen limitar aquella concesión.

#### EL ARTÍCULO III DICE ASÍ:

“La República de Panamá concede a los Estados Unidos en la Zona mencionada y descrita en el artículo II de este Convenio y dentro de los límites de todas las tierras y aguas auxiliares mencionadas y descritas en el citado Artículo II, todos los derechos, poder y autoridad que los Estados Unidos poseerían y ejercerían si ellos fueran soberanos del territorio dentro del cual están situadas dichas tierras y aguas, con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República de Panamá”.

Los Estados Unidos sostienen, en sustancia, que el artículo III es una concesión general de autoridad soberana en la Zona del Canal, mientras Panamá sostiene en efecto, que no existe tal concesión general sino que los Estados Unidos solamente tienen en la Zona, derechos soberanos limitados.

Vattel ha establecido una regla para ayudar a resolver este asunto. Dice así:

“El motivo que llevó a celebrarlo (el Tratado) y el objeto que se tuvo en vista entonces, es la clave más certera para descubrir su verdadero significado; y debe prestarse mucha atención a esta circunstancia para saber si se trata de explicar un pasaje oscuro, ambiguo o indeterminado de una ley o tratado, o de aplicarlo a un caso particular”.

La historia de las negociaciones con Colombia, de la secesión de Panamá y del Tratado del Canal de Panamá, demuestra

que el objeto y fin de los Estados Unidos con respecto al Istmo era construir, y proteger un canal interoceánico. Hay documentos que pueden demostrar este hecho histórico.

El objeto y fin de las Partes, aparece en el preámbulo del Tratado de 1903 como el deseo de "asegurar la construcción de un canal navegable a través del Istmo de Panamá, para cuya realización el Acta de 1912 autorizó al Presidente para adquirir en un plazo razonable el territorio necesario". También aparece este propósito de las Partes, en el artículo II del Tratado, en el que se establece que Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el "uso, ocupación y control de la Zona y otras tierras y ciertas islas para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado canal". Todos los demás artículos del Tratado se generaron a su alrededor y dependen de este gran designio manifestado por Estados Unidos y Panamá. Aun el artículo I del Tratado, en el que Estados Unidos garantiza la independencia de la República de Panamá, debe explicarse en la teoría de que la perpetua independencia de Panamá es "necesaria y conveniente" no sólo para la construcción y mantenimiento del Canal, sino para la protección de esta empresa. Es importante para los Estados Unidos, tener adyacente al Canal, el territorio de una pequeña república que sería un aliado voluntario para construir y mantener esta gran vía marítima. Esta garantía impide a Panamá llegar a ser, sin el consentimiento de los Estados Unidos, miembro de un Estado federal como los Estados Unidos de la América Central, o una parte de un gran país como Colombia, lo que no podría adaptarse siempre con la política de los Estados Unidos en relación con el Canal.

El siguiente resumen del Tratado muestra cómo el único propósito de las Partes permite prácticamente todos estos artículos.

La concesión a los Estados Unidos de ciertos derechos y privilegios dentro del territorio de la República de Panamá (Arts. IV, V, VII, XVII y XXV), se refieren a la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal. Asimismo la transferencia de los derechos de Panamá en la Compañía del Canal de Panamá y en "Panamá Railroad Company" (Arts. VIII, XXII); las tarifas sobre las líneas telegráficas y telefónicas establecidas para el servicio del Canal (Art. XI), los pagos que debe efectuar la República de Panamá (Art. XIV), el establecimiento de una Comisión mixta para fijar los daños y perjuicios (Art. XV), la provisión para un futuro Tratado de extradición (Art. XVI),

la garantía de los derechos y privilegios concedidos (Arts. XX, XXI), todos tienen que hacer directa o indirectamente con la construcción, mantenimiento funcionamiento, saneamiento y protección del Canal. El resto de las estipulaciones del Tratado de 1903, que también se refieren al Canal, principalmente el pago por parte de los Estados Unidos de los daños ocasionados por el Ganal (Art. VI), la exención de la propiedad del Canal y de los empleados del Canal, de las contribuciones y derechos aduaneros (Arts. X, XIII), la libre inmigración de empleados y trabajadores y su eximición del servicio militar (Art. XII), la neutralidad y uso del Canal (Art. XVIII), la circulación y transporte de vapores, tropas, municiones de guerra, oficiales, etc., panameños (Art. XIX), el uso de fuerzas estadounidenses para la seguridad y protección del Canal y para el transporte a través del Istmo (Art. XXIII), y la preservación de los derechos adquiridos por los Estados Unidos por medio de cualquier cambio político o de otra naturaleza en Panamá (Art. XXIV).

De esta enumeración de las estipulaciones del Tratado de 1903, se observará que todos los artículos de ese Tratado, excepto tal vez el Art. III, se refieren en alguna forma a la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal de Panamá. Por esto la historia de las relaciones de Estados Unidos con el Istmo desde 1846 a nuestros días, se ha agrupado alrededor de esta gran empresa, y este hecho daría, según Vattel, la clave para comprender la significación del Artículo III del Tratado del Canal. Este razonamiento lleva a la conclusión de que los derechos de soberanía de los Estados Unidos bajo el Artículo III, están limitados a aquellos que son necesarios o convenientes para realizar el proyecto que fué el objeto y fin de los negociadores del Tratado. Desde este punto de vista, hacer algo que no sea construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal, estaría más allá de los poderes otorgados a los Estados Unidos en la Zona del Canal. De acuerdo con esto, los Estados Unidos han devuelto a Panamá ciertas tierras que no son necesarias para la empresa del Canal.

Debe observarse en segundo término sobre el Artículo III, que no transfiere soberanía plena y absoluta a los Estados Unidos.

Queda un indicio de soberanía, una soberanía reversible como existe aún en la República de Panamá. Sobre este punto, Mr. Taft, entonces Secretario de Guerra, estableció ante el Committee on Interoceanic Canals, el 18 de Abril de 1906, que:

“El Artículo III se caracteriza en que no confiere soberanía directamente sobre los Estados Unidos sino que le otorga los poderes que tendría si fuera soberano. Esto lleva a la conclusión de que el Gobierno Panameño goza de una soberanía meramente titular. Ahora, yo creo que para la mentalidad anglo-sajona una soberanía titular es como lo que el Gobernador Allen, de Ohio, caracterizó una vez como una “idealidad estéril”, pero para la mentalidad española o latina, poética y sentimental, refinada intelectualmente y que descansa en gran parte en nombres y formas no deja de tener importancia. Por esto, cuando hubo que determinar la cuestión de la forma del sello postal, no titubeé un momento en inclinarme hacia la opinión de que deberíamos emplear el sistema que adoptó durante un tiempo el general Davis antes de recibir los sellos de Estados Unidos, o sea el comprar simplemente las estampillas panameñas y cruzarlas con las palabras “Zona del Canal”.

“La verdad es que mientras tenemos todos los atributos de soberanía necesarios para la construcción, mantenimiento y protección del Canal, la verdadera forma en que estos atributos se confieren por el Tratado parece resguardar la soberanía titular sobre la Zona del Canal en la República de Panamá, y como nos hemos concedido un poder judicial, político y control completo sobre la Zona y los dos puertos en el extremo del Canal, no comprendo la razón de que se cree un resentimiento de parte de la gente del Istmo litigando sobre una cosa que para ellos es querida y que para nosotros no tiene importancia de ninguna clase”. (1)

En tercer lugar, mientras que por un lado el Artículo III parece conceder a los Estados Unidos el “ejercicio” de “todos los derechos, poder y autoridad” dentro de la Zona del Canal que los Estados Unidos poseerían y ejercerían si ellos fueran soberanos, con entera exclusión del ejercicio de tales derechos por la República de Panamá, por otro lado, otros artículos parecen restringir el ejercicio general de soberanía por los Estados Unidos. Es máxima legal que todas las partes de este convenio deben interpretarse conjuntamente a fin de dar completo efecto y sentido razonable si posible es, a todas sus estipulaciones. (2)

El artículo III tomado aisladamente podría muy bien consi-

(1) Hearings, P. 2,527.

(2) Hearings, P. 2,527. (3) Hearings, P. 2,399.

derarse como una concesión general de soberanía a los Estados Unidos, que en consecuencia tendrían el derecho de ejercer completa autonomía comercial, fiscal y gubernamental en la Zona del Canal. Pero ¿cómo puede esta conclusión avenirse con otros artículos del Tratado?

En primer lugar, el Artículo II no constituye una absoluta cesión, trasmisión o traspaso de territorio. Si esta hubiera sido la intención, indudablemente se habría empleado una simple forma de cesión de territorio y de dominio, como se hizo en el caso de la compra de Luisiana y de la adquisición de Alaska, agregando una estipulación acerca de la nacionalidad de los habitantes. El artículo II es una concesión a los Estados Unidos del "uso, ocupación y control" para un objeto específico que no tiene en mira el otorgamiento de un título absoluto. Los Estados Unidos no podrían vender o traspasar la Zona ni parte de ella porque no tienen título de dominio pleno. Es inconcebible que los Estados Unidos reclamen que la concesión hecha por una nación débil e indefensa sea interpretada de la manera más favorable para ellos. En relación con esto conviene llamar la atención hacia la limitación de la generalidad en el Artículo II que contiene el Artículo XXV. El Artículo II concede el uso, etcétera, de todas las tierras con aguas necesarias o convenientes para la protección del Canal mientras que el Artículo XXV estipula que las tierras para estaciones navales o carboneras para la protección o neutralidad del Canal deben ser compradas o arrendadas.

El Artículo VI impide el ejercicio del derecho de dominio eminente a no ser que se paguen los daños. Mientras que la indemnización de esos perjuicios es práctica común en los tiempos modernos, ésta se basa, sin embargo, en requisitos constitucionales o legales, en ausencia de los cuales queda reducida a una obligación moral. También en el Artículo X Panamá conviene en que no se impondrán contribuciones o gravámenes a los bienes del Canal, o accesorios al mismo, ni a ninguna persona que tenga relación con él y a sus efectos, etc. Estos están exentos de impuestos, contribuciones u otros gravámenes sobre la importación de buques, maquinaria, provisiones, abastos, medicinas, ropa y otros artículos necesarios y convenientes (de ninguna manera todos los artículos) para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal y de sus obras auxiliares, y para el uso de las personas al servicio y en el empleo de los Estados Unidos y para sus familias. Esta es una exención específica que se limita para el Canal y para las personas al servicio de él. Ninguna otra persona tiene derecho a la exención y ésta se

aplica únicamente a los artículos necesarios y convenientes para la construcción del Canal y para el uso de las personas que tengan relación con él. Síguese de allí que las importaciones hechas por otras personas o que sean de otra clase de artículos estarán sujetas al pago de derechos de aduana a la República de Panamá. Nótese además que el artículo XIII no contiene fraseología que lo limite a las importaciones hechas por territorio de Panamá.

El Artículo XVI estipula un convenio futuro para la persecución, captura, prisión, detención y entrega<sup>de</sup> de criminales que se hayan refugiado en la Zona o en la República. Este artículo indica que los Estados Unidos ejercerán poderes policial y judicial dentro de la Zona del Canal con exclusión del ejercicio de tales poderes por Panamá. Panamá se reserva según el artículo XIX el derecho a transportar por el Canal sus buques, tropas, elementos de guerra, y el derecho de transportar por el ferrocarril sus funcionarios, la fuerza de policía y sus equipajes, elementos de guerra y provisiones, sin pagar cargas de ninguna naturaleza. Esta es una excepción que afecta al control general en el funcionamiento del Canal y del ferrocarril concedido a los Estados Unidos según varios artículos del Tratado. Restricción semejante tienen los Estados Unidos según el artículo XVIII, por el cual este país conviene en que el Canal será neutral a perpetuidad y estará abierto al comercio en los términos del Tratado Hay-Pauncefote. Por otra parte, los Estados Unidos, según el artículo XXIII, tienen el derecho de emplear su policía y sus fuerzas navales y terrestres y de construir fortificaciones para la seguridad y protección del Canal, de los buques que lo usan, y de los ferrocarriles y obras auxiliares.

En vista de lo anterior puede sostenerse que no obstante el Artículo III del Tratado de Canal la plena soberanía de los Estados Unidos en la Zona se halla seriamente limitada; que mientras por lo que hace al poder de administrar justicia su autoridad parece muy amplia, en cuestiones comerciales y fiscales disfrutan simplemente de ciertas exenciones específicamente otorgadas por la República de Panamá; que aun en lo relativo al poder gubernamental los Estados Unidos están limitados hasta el punto de no poder imponer restricciones generales sobre inmigración o imponer el servicio militar a personas residentes en la Zona del Canal, si bien los Estados Unidos tienen poderes administrativos completos para el mantenimiento del orden y de la seguridad públicos o para todo aquello que afecte la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento, protección y neutralidad del Canal.

Esta afirmación lleva a la conclusión de que el Tratado del Canal es una concesión de poderes limitados a los Estados Unidos respecto de la Zona del Canal, y que, en consecuencia, los Estados Unidos deben hallar en ese Tratado la facultad para ejercitar cada uno de los derechos que pretenden ejercer y para ejecutar cada uno de los actos que ejecuten. Por tanto, si los Estados Unidos importan mercaderías para vender a los buques que crucen el Canal o a personas no relacionadas con él, si entran en negocios comerciales que no tienen relación con el Canal; si reclaman el derecho irrestricto de libre importación a la Zona; si establecen allí un sistema postal y emiten sellos de correo, o si reclaman exención de impuestos para los bienes del ferrocarril situados en Panamá, los Estados Unidos deben encontrar facultad para todo ello en las estipulaciones del Tratado de Canal o en algún otro convenio con Panamá. La mera falta de una cláusula prohibitiva no constituye desde este punto de vista facultad suficiente.

Por otra parte puede alegarse que las limitaciones derivadas de los Artículos II, IV, X, XII y XIII son solamente restricciones implícitas de los poderes soberanos otorgados por el artículo III, y que los negociadores nunca tuvieron la intención de afectar o limitar por medio de ellas los poderes otorgados por el artículo III, sino que por el contrario, quisieron simplemente afirmar que las exenciones y privilegios mencionados en los otros Artículos quedaron incluidos en los poderes y derechos generales concedidos por el Artículo III. Este punto de vista ha sido defendido enérgicamente por los Estados Unidos en su correspondencia diplomática con Panamá, comenzando con la nota del Secretario Hay de 24 de Octubre de 1904, (1) y seguramente es conocido de los americanos que han estudiado la materia. Por esta razón se da menos espacio aquí a esta faz de la cuestión. En la discusión del Artículo III los Estados Unidos han tenido también en cuenta el objeto y fin generales del Tratado, a saber, la construcción y continuo funcionamiento del Canal y el otorgamiento a los Estados Unidos de todos los poderes necesarios para ese fin. Pero los Estados Unidos no atribuyeron a dichos objeto y fin el mismo efecto restrictivo respecto del Artículo III que les atribuye Panamá. No es contrario a las opiniones sostenidas por ninguno de los dos países decir que sin duda no fué la intención de ninguna de las partes el que los Estados Unidos retuvieran y administraran la Zona del Canal como colonia independien-

(1) Geoffrey V. Riigs, 1,890, 13: U. S. 258; Goetze V. U. S., 1,900, 103. Fed. 72; Secy. of State to Baron Lederes, 5 Moore, 691.

te o posesión de los Estados Unidos. La Zona del Canal tiene más bien el carácter de una gran servidumbre de tránsito a través del territorio panameño, de la cual los Estados Unidos son administradores y protectores con poderes suficientes para realizar el gran designio de las partes.

L. H. WOOLSEY.

---

# NOTAS DE ARTE

---

por César Silva

---

## HIJO MIO

Mirándote sonreír, me parece que hay ya un germen de dulzura en tu alma, un grano de santa alegría en tu corazón.

Aun vacilas al andar, aun te apoyas en tu madre para no caer, aun no eres dueño de tu pequeño cuerpo frágil, de tu oloroso cuerpecito inmaculado; pero ya en tus ojos brilla el destello del agradecimiento, y tus miradas saben recompensar, con inteligente intención, al que te hace un favor insignificante.

Estás ya acostumbrado a extender la flor de tu mano hacia cualquier objeto visible: un pedazo de pan, un libro, un juguete; y si alguien demora en pasártelo, en vez de protestar ásperamente, la tristeza nubla tu carita pálida, y un afán decepcionado descompone el pliegue de tus labios puros; pero cuando consigues lo que anhelas, la luz de la gratitud imprime un suave resplandor sobre tus mejillas, y una emoción de recogida piedad asoma en el fondo de tus pupilas radiosas.

Todavía ignoras el arte de la palabra, y apenas si sabes articular media docena de sonidos caprichosos, que sólo la amorosa intuición de tu madre puede traducir; pero ya eres capaz de dar a esos sonidos una variedad de acentos sorprendente, maravillosa, por medio de los cuales expresas los sentimientos que te conmueven: satisfacción, sorpresa, júbilo, pena, temor.

La palabra engañosa no ha manchado aún tu boca, y eres en todo sincero, espontáneo, franco, consecuente. Eres como la onda del aire, dócil al más leve impulso; como el haz de la luz, que en todo objeto coloca el color justo, el tono conveniente, la realidad y verdad que hay en él.

Pero sobre todo hay en ti, hijo mío, un conmovedor sosiego espiritual. En medio de tu inquietud constante, de la agitación inconsciente que te mueve, como a sus hojas el árbol, como a sus átomos el agua, se transparenta ya en ti esa virtud cardinal de tu naturaleza. En ese sosiego descubro yo en ti una anticipada aceptación de tu destino, y la ausencia de muchos defectos, y la presencia de muchos dolores. Me parece que no serás envidioso, que no serás intemperante, que no serás injusto; pero me parece también que no sabrás defenderte, que no sabrás imponer tu justicia, que te ensimismarás siempre en ti, y que dejarás marchitarse en flor el fruto precioso de tu vida.

Y cuando pienso en esto, al verte sonreír con tan humilde y graciosa dulzura, al ver la alegría de piadosa conformidad que te sublima, quisiera pedir a Dios que, ante todo, te hiciera un hombre lleno de voluntad, vigoroso y emprendedor, valiente e incansable, para que nadie te burle, para que nadie te afrente, para que nadie te humille, y para que siempre des-cuelles y te señales por encima de los más encumbrados y de los más soberbios; pero luego reflexiono en que es difícil realizar su fin sin estorbar fines de otros, en que el más saludado por el aplauso del mundo no es siempre el más bendecido por los corazones rectos; en que aquel que allega sabiduría allega dolor, y en que el triunfo propio significa a veces el vencimiento ajeno; y entonces me arrepiento, y deseo que seas como pareces ser, recogido y ensimismado, grato y triste, piadoso y agradecido.

Y desearía que fueses así para que nunca te ensoberbecieras con un pensamiento demasiado ambicioso, con una intención demasiado personal, con un acto demasiado voluntario. Porque estimo, oh hijo mío, que para ser feliz basta con el aire que cabe en el pecho, con la luz que cabe en el cerebro,

con el trozo de pan que cabe en la boca, con la buena voluntad que cabe en el corazón.

Y esto es lo único que está en tu mano poseer, y es lo único legítimo que puedes adquirir, y es lo único provechoso que puedes regalar.

Porque éste es el bien que tú necesitas, y el bien que necesitan los demás.

Regala, pues, tu aire sano, para que tu amigo tenga salud; regala tu inteligencia, para que sea discreto; regala tu pan, para que mitigue su hambre; y regala tu rectitud para que esté en paz consigo mismo y nadie lo vitupere.

Y cuando te des, pon tu dádiva a escondidas, con los ojos cerrados, de modo que no te veas ni te vean ponerla.

Así, en un día claro, cae el agua del cielo, fina y sin rumor, en un largo silencio musical. Gozosos la beben la planta, el bruto y el hombre, y aun el alma de la creación se la incorpora para sus fines eternos.

Así atraviesa impetuosa la savia el tronco del árbol, en el misterio de su función orgánica, y llega hasta los aéreos remates de las hojas, saturando de belleza y de vida toda frágil arista, todo imperceptible brote.

Pero tu alma, hijo mío, es más que la lluvia y que la savia; pues por ella ha adquirido un sentido patente la armonía universal, y hemos llegado a comprender el ritmo que enlaza lo animado e inanimado, desde la oruga a la estrella, desde la gota de rocío hasta el máximo pensamiento humano.

Y tu alma, que todo esto refleja y sintetiza, encierra en sí, de todas las leyes, la ley primera, aquella que fué el origen y el modelo de cuanto ves y concibes, de cuanto miras vivir y renacer, en una aspiración nunca saciada de estrecharse, de confundirse, de unimismarse.

Obedece, pues, hijo mío, a esa ley, que, obedeciéndola, cumplirás tu destino verdadero, y serás lo que tú y todas las cosas han sido, son y por toda la eternidad han de ser.

CÉSAR SILVA.

por Jorge Gustavo Silva

## SOBRE ESTETICA y ETICA LITERARIAS

Hállase listo para su publicación un nuevo libro de Jorge Gustavo Silva. Se llama *De Mi Ideario*, y contiene una serie de estudios breves, reflexiones, notículas a cerca de los más variados temas: Arte, Literatura, Filosofía, Amor, Educación, etc.. A ese libro pertenecen los fragmentos que a continuación insertamos.

### 1.—Lo Nacional y lo Universal en el Arte Literario

Suelen nuestros autores apellidar, a las suyas, novelas, comedias *nacionales*; comedias o novelas de costumbres *nacionales* . . . .

¿Es que les parece necesario declarar expresamente, en la portada de sus libros, lo que el contenido de sus páginas quizás no exprese bien?

¿Es que el nacionalismo, lo que ha pasado entre nosotros a llamarse *chilenidad*, puede tener existencia bien delimitada, y asumir, sólo por serlo, el carácter de rasgo superior a todos los demás, y capaz de avalorar, por sí solo, una obra literaria?

Ningún autor europeo, que yo recuerde, subtitula sus obras con el epíteto de *nacional*. ¿Por qué? Porque, más que presumirse, se sabe que en *su* pueblo o nación (y también en *su* época) han de hallarse situados los personajes y la acción de aquéllas.

La prevención de *no ser nacionales* las obras sería acaso más lógica, y más útil que la advertencia de sentido opuesto.

Más útil y más lógico eso, en Pierre Loti, que lo otro en Alphonse Daudet; eso, más lógico y útil en la portada de *Cleopatra* de Rider Haggdar, que en las *Aventuras de Mr. Pic-wick*, de Charles Dickens; más que en *Ana Karenine*, de Tolstoy, en *Quo-Vadis?* de Sienckiewicks; en *Hypathia* de Larraín Barra, más que en *Martin Rivas* de Blest Gana.

Pero, elevándonos por sobre la idea de utilidad y de lógica, no olvidemos que Shakespeare es grande “no por nacional, no por inglés, sino por ser una voz de la Naturaleza”; y que su obra, al contrario, sobrevive, como lo hace ver Paul de Saint Victor, porque no tiene nada de local ni de personal; porque abarca todos los pueblos, contiene todos los siglos, admite todas las manifestaciones y todas las singularidades de la vida. “Ved: en uno de los extremos del escenario inmenso de Shakespeare, Otelo lanza rugidos de tigre; en el otro polo, Hamlet pasea a su hipocondría del norte sobre el fondo trémulo de una aurora boreal”.

¿E Ibsen? En los dramas sociales del genial hijo de Noruega, sólo el escenario y los personajes son noruegos. Lo que hace Ibsen —recordémoslo con Enrique José Varona— es agitar una y otra vez el tremendo problema, el *problema universal* del individuo, bloque formado fatalmente por la herencia, desbrozado a golpe de mazo por la influencia incontrastable del medio social, y que pugna, sin embargo, por afirmarse, por ser uno, por sentirse libre, por labrarse una estatua hija de su inspiración y de su esfuerzo.— El *Hamlet*, que es cada hombre, ha encontrado un maravilloso intérprete de los vaivenes de su conciencia y de su destino en ese Hamlet-poeta.

## 2.—Artistas y Hombres Prácticos

Sin entrar a explicar —lo que no sería ardua tarea —por qué los hombres de letras, en general, viven y mueren en pobreza, que a menudo degenera en miseria, máxima y “asesi-

na", sostengo con firmeza que tal cosa ocurre, en general, nó porque ellos lo quieran y lo busquen consciente e intencionalmente, síno apesar de que ellos, intencionada y conscientemente, procuran lo contrario.

En verdad, es fuerza reconocer la existencia de una incompatibilidad, acaso irreductible, entre la genialidad mayor o menor, que pueda llevar a un artista a la cima de la inmortalidad, *al éxito después de sus días*; y el dón del cálculo que puede llevar y lleva al hombre práctico *al éxito durante sus días*.

Si ser práctico es "saber en cada caso dónde está nuestro interés", según la expresión de Enrique Nolle, los artistas se presentan a nuestros ojos como los menos prácticos de los hombres, y parecen constituídos al modo de esos neuropáticos que caracteriza el doctor Bouveret, "sur la tête des quels semblent s'accumuler les mauvais destins"; "qui sont mal nés; et n'y trouvent que revers et desillusions".

### 3.—Doctrina Estético-Literaria

Primero, la pureza, la propiedad, la corrección del lenguaje: antes que las galas del vestir, un mínimo de corporal limpieza.

Mas si la claridad, la precisión, la energía, la eufonía, la elegancia del estilo, lo requieren, no tener miedo de recurrir al arcaísmo y al neologismo necesarios.

Buscar, buscar sin descanso, la expresión más adecuada, ora resucitando desusadas voces o acepciones y giros desusados, ora aventurando una acepción nueva, ora "creando" la palabra cuya inexistencia habría de dejar inútil vuestro pensamiento, inexpresado siquiera un grado o un tenue matiz de vuestro pensamiento.

No ociosas transgresiones de las normas de una discreta y benévola Preceptiva Gramatical y Retórica, ni servil adhesión a tales normas, con sacrificio de la libertad que ha menester, y a que tiene derecho, el artista, cuando es artista verdadero: he ahí, acaso, el cabal compendio de una racional doctrina estético-literaria.

#### 4.—Escribir mejor y gustar más

Cuando, entre varios autores, creéis haber decidido cuál es el que *escribe mejor*, sucede a menudo que lo que habéis hecho es sólo decidir cuál os *gusta más*.

El veredicto sobre *bien o mal escribir* tiene que ser hijo de un juicio más o menos sabio, de quizás prolijas operaciones intelectuales, de erudición, acaso, alguna vez.

El veredicto sobre cuál escritor *gusta más*, se expide dentro de la esfera de las simpatías y las afinidades: cosa es, pues, no del intelecto sino más bien del corazón.

Todos tenemos facultad y facultades para decidir qué escritor, entre varios, entre muchos, entre todos, nos *gusta más*.

No todos tienen facultades (aunque teóricamente tengan facultad), para decidir, entre dos o más escritores, *cuál escribe mejor*.

#### 5.—¡Sabed escribir, escritores!

¡Escribid bien, escritores!

En tiempos como los presentes, de desanalfabetización compulsiva y desaforada publicidad, vuestro único signo distintivo es ése: si queréis serlo de veras, ¡sabed escribir, escritores!

#### 6.—Muchedumbres Horizontales

#### y Muchedumbres Verticales

a) Mala señal—sentencia del Padre Gracián—cuando las cosas agradan a todos. Que lo muy bueno es de pocos; y el que agrada al vulgo, hijo primogénito de la ignorancia, padre de la mentira, hermano de la necesidad, casado con la malicia, ha de desagradar a los pocos, que son los entendidos.

b) Se subleva el Padre Feijóo contra aquella mal entendida máxima según la cual Dios se explica en la voz del pueblo: máxima que autorizaría a la plebe para tiranizar el buen juicio y erigirse en potestad tribunicia capaz de oprimir la *nobleza literaria*. . . El valor de las opiniones—afirma con énfasis—se ha de computar por el peso, nó por el número de las almas. Los ignorantes, por ser muchos, nó dejan de ser ignorantes. . . Siempre alcanzará más un discreto solo, que una gran turba de necios, como verá mejor el sol un águila que un ejército de lechuzas. . .

c) No a mis contemporáneos ni a mis compatriotas, sino a la humanidad entrego mi obra—declara con ruda franqueza Schopenhauer (*El mundo como voluntad y como representación*)—en la convicción de que su mérito, siguiendo la suerte reservada a todo lo que es bueno, de cualquier género que sea, no será reconocido hasta más tarde: viendo lo falso y lo malo apreciado por todo el mundo, y a la palabrería y el charlatanismo glorificados, he renunciado desde hace mucho tiempo a la aprobación de mis contemporáneos. . . Por lo común, no se obtiene el aplauso de la posteridad sino al precio de renunciar al aplauso de la gente de nuestra época.

d) Goethe aconseja no olvidar jamás que la admiración de las multitudes no alcanza más que para las mediocridades, y que las grandes obras están destinadas a ser comprendidas sólo por los escogidos.

e) Nunca la admiración de las multitudes—escribe Lord Macaulay—podrá hacer que Moore sea más gran poeta que Coleridge, y Beattie filósofo más grande que Berkeley.

f) Si mi obra agrada a los menos—confiesa Oscar Wilde—me doy por satisfecho. Si no agrada, ello no me causa pena alguna. En cuanto a la plebe, no siento el menor deseo de ser novelista popular. Es demasiado fácil. El verdadero artista no tiene nunca en vista al público. El público para él no existe: la popularidad es la corona de laurel que el mundo otorga al Arte malo.

g) Dejemos la gloria que el populacho discierne—exclama Piazzi—para que la aproveche quien tenga necesidad de convertirla en moneda contante y sonante.

h) Víctor Hugo, “ese pensador que durante casi un siglo estuvo siempre de acuerdo con la opinión pública, girando sonoramente al viento que le soplabla la actualidad” (Ortiga Ankerman),—a pesar de su extraordinaria aptitud para el disfrute de la *popularidad contemporánea*, para mantener desatadas en torno suyo las clamorosas de la fama, para realizar en vida una como glorificación de sí mismo, piensa, quizás con zozobra, en esa “otra popularidad que se forma con el sufragio sucesivo del pequeño número *d’hommes d’élite* de cada generación”. A fuerza de siglos, esas *élites* acaban por formar también una muchedumbre: esa muchedumbre—concluye el poeta—constituye el verdadero *pueblo del genio*.

i) ¡Contentaos! ¡oh pensadores! ¡oh artistas! (Oh Padre Gracián, Oh Enrique Federico Amiel, Oh Carlos Spittler!) contentaos con el veredicto de las *muchedumbres verticales* “amasadas a fuerza de siglos”; y dejad para el político y para el orador, para el héroe de la “pantalla”, y para el héroe del “ring”: el aplauso, mundializado por la electricidad y la onda aérea, de las *muchedumbres horizontales*.

JORGE GUSTAVO SILVA.

# NOTAS Y DOCUMENTOS

---

## LA CUESTION CHILENO-ARGENTINA

### Papeles viejos

Aún cuando REVISTA CHILENA no participa de los juicios que emite don Manuel Bilbao en la carta que se publica a continuación, gracias a la gentileza del Ingeniero don Santiago Marín Vicuña, y, si bien, a todas luces, los conceptos estampados en ella, revelan un temperamento apasionado que priva a estos juicios de un valor propiamente histórico, nos ha parecido que, por referirse a una época tan interesante de la historia de las relaciones diplomáticas entre Chile y la República Argentina, merecía ser sacado del olvido de un archivo particular para entregarlo a la meditación de nuestros lectores.

Pero, hay desde luego una conclusión bien interesante que extraer de este documento. La compra de los acorazados ordenada por el Gobierno de Chile algunos años antes de que estallara la guerra de 1879, ha sido invocada por escritores del Perú y de Bolivia, principalmente, como la demostración de que Chile se preparaba para la Guerra del Pacífico, que tendría como objetivo único, la conquista de la región salitrera.

Para Bilbao, en 1877, las adquisiciones navales ordenadas por el Gobierno de Chile tenían por objeto hacer frente a una guerra con la República Argentina.

La verdad es que ni una ni otra suposición eran exactas: las adquisiciones navales de aquel tiempo no fueron sino un medio para asegurar la tranquilidad de nuestro país, que se veía amenazada por la alian-

za Perú-Boliviana pactada secretamente en 1873 (si bien desconocida en aquella fecha en su texto exacto, era ya fácil de vaticinar), y por las reclamaciones de límites y de jurisdicción del Estrecho de Magallanes mantenidas por la República Argentina.

Los acontecimientos posteriores demostraron que la preparación para una emergencia futura ordenada por el Gobierno de don Aníbal Pinto, tuvo todos los caracteres de una magnífica visión de estadistas, y que los propósitos bélicos con relación a la República Argentina, que Bilbao atribuye al Gabinete de Chile y especialmente al Ministro de Relaciones Exteriores don José Alfonso, no eran sino la defensa activa y franca de nuestros derechos, resueltos más tarde en forma feliz y por los medios más amistosos que constituyen hasta hoy mismo, la prueba de la permanente orientación pacifista del Gobierno chileno.

En todo caso, el documento que va a continuación será leído con interés por los investigadores de la historia nacional.

N. DE LA R.

*Buenos Aires, Octubre 5 de 1877.*

Señor Don Miguel Luis Amunátegui,

Santiago.

Mi estimado señor y amigo:

Tengo el deber de hablar al compatriota, antes que al Ministro, porque no estaría tranquilo, ni mi conciencia satisfecha, si no expresase a Ud. cuanto creo necesario en los momentos difíciles que atravesamos.

En todo tiempo he cumplido mis deberes de chileno. En el Perú procurando ahorrarle una guerra con España; y ahora en Buenos Aires, intentando salvarle de un conflicto que le llevaría ruina y vergüenza.

En mi esfera de acción he creído haber hecho antes de ahora lo posible para que la cuestión del Estrecho tuviese una solución equitativa y conveniente a ambos países.

Abrigué la esperanza de un resultado tal, cuando vi llegar al Sr. Barros Arana.

Ahora estoy convencido que ese resultado lo impide el Gabinete de Chile.

Si así no fuera guardaría silencio y me resignaría a participar de las responsabilidades que afectarían al pueblo chileno, los desagradados y conflictos que sobreviniesen.

Pero cuando estoy convencido que los procedimientos del Gabinete chileno tienden a producir una guerra, traba la solución pacífica y no tiene escrúpulos en reñir con la Justicia, para ampararse en la fuerza que representan dos acorazados, he recordado las palabras de Quinet: «Si la patria se muere, sé tú mismo el ideal de nueva patria»; palabras, que mi hermano Francisco, comentaba: «Y se muere la patria, que se empecina en la injusticia».

La única ley absoluta que reconozco rigiendo las acciones humanas es aquella que dice: «El derecho es mi padre y la justicia mi madre».

La teoría de la solidaridad humana no puede llegar hasta la complicidad con la justicia. El nacionalismo no puede divorciarse con el derecho.

Pronto como he estado siempre a defender cuanto a Chile corresponde, hoy día no sería lógico con mis convicciones si no me apresurase a condenar por esta carta (que no publico en ésta, que dirijo a Chile y que habría llevado en persona si hubiese podido moverme) los actos, la conducta del Gabinete chileno, en la cuestión de Magallanes.

He tardado en formar el convencimiento que he adquirido.

Ha sido necesario que lo toque, que lo palpe, para no tener dudas; y cuando he quedado persuadido de cuanto pasa me he dicho: Es necesario que los chilenos no se hagan solidarios de la guerra a que quiere llevarlos su Gobierno, ocultándoles la verdad, para comprometerlos y luego arrastrarlos a la ruina, a título de honor nacional.

La cuestión del Estrecho no ha interesado en ésta sino someramente.

La idea de una guerra por esa causa no ha pasado por la cabeza de nadie, salvo de don Félix Frias, porque nadie acordaba importancia a la cuestión, nadie suponía hubiese otra solución que el arbitraje.

Acá se ha deseado la paz. Los gritos de guerra no encontraban eco, eran impopulares y hasta ridículos. Si así no hubiese sido, don Diego Barros Arana no habría sido recibido después del suceso de la *Juana Amelia*.

Pero hoy día se ha concebido la posibilidad de una guerra, se está popularizando, se va apoderando de nacionales y

extranjeros, debido todo exclusivamente a la conducta del Gabinete Chileno.

Si no hubiese sido la voluntad del Presidente y del Doctor Irigoyen, el arreglar esa cuestión, hoy podríamos encontrarlos en un callejón sin salida.

Y no dude que acá tienen motivos para indignarse.

El señor Barros Arana vino a tratar y trató. Conozco, no por la Legación, sino por otros conductos, por la publicidad, lo que eran esos Tratados. Ellos importaban someter la cuestión a arbitraje.

¿Qué faltaba?—Una cláusula incidental sobre el *estatu-quo* durante se resolvía la cuestión.

El Gabinete de Chile tomó ese incidente y se negó a aceptar el Tratado. Era un pretexto y nada más, que valdrá para los que ignoran; pero que no puede sostenerse en una discusión.

Pero quiero creer que habría razón para modificar ese artículo, que no importaba otra cosa que él desconocer las leyes y secretos de los dos países después de 1872, para borrar la parte agria de los antecedentes.

—¿Era acaso ese un motivo para cortar las relaciones, retirándose el señor Barros Arana a la Corte del Brasil, dejando sin solución alguna y expuestas las relaciones a incidentes, como los del buque que fué a cargar sal con orden del Gobernador de Magallanes?

—De ningún modo. El Gabinete ha debido respetar la situación que él mismo creó, prohibiendo todo acto mísero, como el de negociar un poco de sal.

La convicción general ha sido que lo que se ha querido, es buscar el pretexto de romper todo género de solución arbitral.

Acá se cree y con fundamento, que el señor Barros Arana vino a engañar a este Gobierno, a dar tiempo a la compostura de los buques de Chile, para en seguida buscar connivencias con el Brasil.

El juicio más escuchado es este otro: Este Gobierno publicó los nuevos documentos que encontró respecto al Estrecho y creen que conocidos en Chile se ha renunciado al arbitraje, por creerse perdido.

Antes de esas publicaciones la idea más dominante era que ni Chile, ni la República Argentina tenían verdaderos títulos. Hoy es distinta.

No quiero mezclarme en esa cuestión, aún cuando la conozco a fondo.

Pero lo que sí no puede desatenderse, es la otra cuestión.

¿Por qué razón el Gabinete Chileno no suscribe el arbitraje?  
 ¿Por qué retira a su representante y deja las relaciones cortadas, prefiriendo que los hechos resuelvan lo que es cuestión de derecho?

—¿Será que la ocupación de Gibraltar haya creado un derecho?

La cuestión del Estrecho ha podido resolverse de dos modos honorables y los únicos lícitos:

O por medio del arbitraje.

O por medio de un arreglo equitativo.

—Si el Gabinete Chileno confía en los papeles que tiene, ¿por qué rehusa el arbitraje?

—Si no confía en ellos, ¿por qué no entra en arreglo?

Acá no ha sido cuestión el ceder algo, como transacción. Lo sabe esto el Gobierno Chileno. ¿Qué razón entonces hay para preferir un rompimiento, a la solución cuerda y pacífica de dos litigantes de buena fé?

No hay otro motivo para ello que el tener hoy Chile una marina superior a la argentina.

—Pero ¡Santo Dios! ¿Desde cuándo podría tomarse razón de semejante hecho?

Es decir que el día no lejano en que este país se procure otra escuadra superior a aquella, ¿se acabaría la justicia de la causa de Chile?

Es necesario que en Chile salgan del error en que están, atendiendo las probabilidades por que atraviesan las Naciones.

Los informes que se han dado respecto de este país son apasionados y que tendrán una dolorosa realidad si las cosas hubiesen de continuar como van.

La Inglaterra pudo quedarse con Gibraltar porque la España decaía.

La República Argentina empieza a vivir y su desarrollo tiene que ser sorprendente. Le bastan diez años de paz y de cordura para duplicar o triplicar su población y sus productos. Cuenta con la inmigración y su inmenso territorio.

Supóngase que Chile ocupe por la fuerza el Estrecho.

Necesitará de una escuadra y de un ejército; porque el día que no los tenga, acá sabrán apoderarse de lo que consideran pertenecerles.

En cinco días pueden ponerse en el río Santa Cruz 3,000 a 4,000 hombres, número fácil de distraer el día que quieran, desde que acá todos son soldados y han combatido.

—¿Puede Chile sostener una escuadra y un ejército allí?

—Se arruinaría. Estará derrotado el día que tal idea se arraigue, porque empobrecerá y al fin tendrá que ceder.

Doy a la diplomacia chilena cuanto aspire. ¿Es poseer el Estrecho?

Poséalo; pero ¿por cuánto tiempo? Diez, quince, veinte años. Sea.

—Habrían satisfecho una ilusión, un capricho; pero ¿después?

En diez, quince o veinte años más tendrá que perderlo.

El fruto de tal diplomacia es preparar una derrota, aparejada de una ruina; porque Chile no puede estar con las armas al hombro, porque no tiene rentas, no tiene recursos, no tiene como alimentar ni a los hijos de la tierra, a los cuales vemos emigrar a las provincias andinas y al Perú, en número hoy de más de 60,000 almas.

Pueden poseer temporariamente; pero no pueden resolver la cuestión. Y esto acusa impotencia y falta de patriotismo.

Don Manuel Antonio Tocornal fué el único que se opuso a la guerra con España y fué el único que tuvo razón y al cual se le hizo justicia después de muerto.

—¿Qué esperanza tendría la diplomacia chilena para salir bien en su ocupación, desechando el arbitraje? ¿Que de acá fuesen a librar un combate?

—Están equivocados. Hoy día no irán; pero irán cuando estén seguros de triunfar. Les bastará mantener en jaque a las fuerzas chilenas, para gastarlas en vigilar y sin hacer gastos.

Lo que deben esperar en Chile es otra cosa; que el Perú y Bolivia y la República Argentina se den la mano y entonces se vean rodeados de enemigos.

—¿Ignoran acaso en Chile, el Tratado que quedó pendiente en tiempo del Presidente Pardo?

Pardo no es eterno en el Perú y aquel país no quiere a Chile, como no lo quiere Bolivia.

Sea o no fundado ese odio, el hecho es, que existe.

—¿Se ha pensado en ese peligro?

Acaso se repite que Chile cuenta poner de su parte al Brasil.

—¿Pero están acaso locos para creer en semejante ilusión?

El Brasil engañará a los chilenos hasta donde le sea posible, hasta lanzarlos en una guerra; pero no le dará un solo hombre, ni un solo buque.

El interés del Brasil es debilitar a este país, que le amenaza con su prosperidad; pero no iría jamás a comprometerse en

una guerra en la cual todos los peligros serían para él y ninguno para Chile.

El Brasil sabe que el día de un rompimiento con la República Argentina, la extensa y rica provincia de Río Grande la pierde.

—Y sobre todo una república americana, unida por la sangre y las glorias de la Independencia, ¿habría de degradarse al extremo de aliarse a una monarquía para combatir a su hermana?

Eso no se concibe y si en alguna cabeza cupiera semejante idea, preferiría ver desaparecer a mi patria antes que verla cubierta por un baldón.

Lo arbitrario, lo injusto pueden tener momentos de victoria; pero jamás consolidarán un orden estable de cosas.

Chile huyendo del arbitraje y provocando un rompimiento para resolver por las armas lo que sólo puede resolver el derecho, pierde su crédito y se hace odiar de las otras nacionalidades.

—¿Qué buscaría el Gabinete en una guerra, renunciando al Juicio Arbitral? ¿La posesión radical del Estrecho?

De ningún modo. Pierde hasta el derecho que pudiera invocar después y hasta los títulos que ha conquistado con los sacrificios hechos para poblar y poner al servicio de la civilización ese canal de comunicación.

—¿Sería el satisfacer la estúpida vanidad de manifestar el valor del soldado chileno? Nadie lo cuestiona.

Todo hombre es valiente en la raza que se mostró grande y que supo conquistar su independencia.

—¿Querría saberse si vale más el valor argentino, que el chileno o vice-versa? Criminal concepción, que sólo cabe en dementes o en hombres sin patriotismo.

Lo único que enorgullece, es el triunfo de la justicia y eso no depende de lo que puedan las armas, sino de lo que ampara la verdad y la honradez nacional.

Los que huyen del arbitraje se ponen fuera de los pactos sagrados de las leyes de la humanidad y de la conservación de las naciones.

Equilibradas las fuerzas de ambos países e impotentes para dominar las unas a las otras, se querrá una guerra sin término, para consumir la riqueza, el porvenir, en el sostén de un derecho que se somete al fallo de los hechos.

—¿Importa tan poco al Gabinete chileno la tranquilidad de dos naciones, el descrédito y el escándalo de ellas, los intereses de millares de argentinos residentes en Chile, como de millares de chilenos residentes en este país?

¡Y todo por un desierto!

—¿Hay algún propósito en explotar esta cuestión bélica?

Ya debían estar en los buques los que foguean las pasiones, para morir siquiera, en satisfacción a tanta malignidad.

Pero nó. Se han de quedar en medio de sus comodidades, dejando que el país sucumba, con tal de conquistar laureles fratricidas.

Antes de que esto suceda, mi deber es consignar lo que dejo expuesto en ésta, porque en ningún tiempo aceptaré como carnero, la responsabilidad de la injusticia.

El Gabinete chileno, el Ministro que lleva el pensamiento diplomático, no puede quedar en su puesto una hora más, si no cumple el pacto de 1856, volviendo a reanudar las relaciones y arreglando esta cuestión, suscribiendo el arbitraje o entrando en arreglos equitativos.

Renunciando al Tratado que dejó sin firmar, cortando las relaciones y buscando un conflicto de guerra es y será criminal ante el derecho y los intereses de la América.

En posesión como me encuentro, de hechos y documentos que me autorizan a hablar de este modo, espero del señor Amunátegui, uno de los ciudadanos más puros y más dignos de Chile que, colocándose a la altura de la cuestión creada y que le dejo bosquejada, se interponga con su influencia para devolver la tranquilidad a estos países y salvar a la patria de responsabilidades ineludibles y de una ruina que no puede ocultarse a los que conocen las finanzas de los pueblos americanos.

Para una obra semejante me pongo a las órdenes de Ud.

En el caso desgraciado de un rompimiento, me retiraré al fondo del hogar a deplorar cuanto ocurra.

Lo saluda su atento compatriota.

MANUEL BILBAO.